

10 DE DICIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMAS						
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.						
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.						
ш	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.						
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.						
v	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR EL 9 DE JUNIO COMO DÍA DEL VOTO FEMENINO.						
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS.						
3711	CLAUSURA DE LA SESIÓN.						
VII	ANEXOS						



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 638

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA				
r	Constatación del cuórum	1			
II	Instalación de la Sesión				
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	2			
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador	2			
V	Proyecto de Resolución para declarar el 9 de junio como Día del Voto Femenino	3			
	Intervenciones de los asambleístas:				
	Astudillo Loor Gloria	3, 29			
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional	7			
	Serrano Viteri Mercedes	7 10 12 15 17 19 21 23 25 26, 27			
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado)	30			
	Gómez Alcívar Gómez	31			



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional Acta 638

VI	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas. (Lectura del informe de la Comisión)	32
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresi- dente de la Asamblea Nacional	33
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional	36
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla EstebanCeli Santos GuillermoCeli Santos GuillermoCallejas Barona Fernando	58,93 68 73
	Suspensión y reinstalación de la Sesión	76
	Rohón Hervas César Donoso Chiriboga Patricio Cárdenas Espinoza Juan Carlos Collahuazo Pilco Rodrigo Terán Sarzosa Fausto	77 81 85 88 91
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado)	95
VII	Clausura de la sesión	96



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 638

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Dia.
- 2. Proyecto de Resolución para declarar al 9 de junio Día del Voto Femenino.
 - 2.1. Oficio No. LGAL-AN-2019-097-O de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual la asambleísta Gloria Astudillo, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, el referido Proyecto de Resolución.
- 3. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
 - 3.1. Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-118-OF de 12 de septiembre de 2019, mediante el cual el asambleísta Esteban Albornoz remite al Presidente de la Asamblea Nacional, el referido Proyecto de Ley.
 - 3.2. Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-168-OF de 10 de diciembre de 2019, mediante el cual el asambleísta Esteban Albornoz, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, una moción para el tratamiento y aprobación en el Pleno del referido Proyecto de Ley.
- 4. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 5. Voto electrónico.
- 6. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas cuarenta y tres
minutos del día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, se instala
la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente,
asambleísta César Litardo Caicedo
En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario
General Temporal
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, proceda a instalar
la sesión seiscientos treinta y ocho, constate el cuórum

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la convocatoria.-----

Ш



"Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión número 638 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 10 de diciembre de 2019 a las 11:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Proyecto de Resolución para declarar el 9 de junio como Día del Voto Femenino. 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Informe, por favor, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día.-----EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. No han ingresado solicitudes de cambio del orden del Día, señor Presidente.----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, por favor, señor Secretario.----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "2. Proyecto de Resolución para declarar el 9 de junio como Día del Voto Femenino".----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Gloria Astudillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Señoras y señores legisladores y ecuatorianos que nos siguen por los diferentes medios de comunicación, buenos días. Le agradezco, señor Presidente, por haber incluido en el Orden del Día este Proyecto de Resolución, ello da muestra clara de su espíritu democrático. Lamento como la que más lo sucedido hace un momento en esta Asamblea, pues mi intervención va por otro lado. Yo quiero manifestar que estos últimos días han sido y me atrevería a decir de diálogo, de reconciliación, de apertura. Hemos visto y sentido a una Asamblea unida con el deseo de fortalecer vínculos y trabajar por el bien del país, ello me llena de emoción, podemos hacerlo y vamos a lograrlo. La semana anterior esta Asamblea Nacional en un acto de justicia y compromiso con las ecuatorianas y ecuatorianos respaldó y promovió la paridad y la presencia de las mujeres en los procesos electorales dentro de las reformas al Código de la Democracia. Ayer dimos respuesta al país, aprobamos la Ley Económica Urgente, que con imperfecciones ayuda al Ecuador a salir de la crisis y beneficia a muchos ecuatorianos. En esta onda de optimismo considero que hoy es el momento para recordar, agradecer y homenajear. ¿Por qué recordar?



Traigo a ustedes un tema que nos debe llevar a la reflexión en cuanto a la necesidad de darle continuidad al fortalecimiento de la memoria histórica, así como resaltar el valor de la participación de las mujeres en política, no como un asunto de espacio de poder, sino como un acto de justicia y equidad entre mujeres y hombres. ¿Por qué agradecer? Todo momento es oportuno hacerlo, a Dios, a la vida, a la familia, a los amigos y amigas del ayer, del presente, del aquí, del ahora, por lo que somos y tenemos y a muchos seres humanos por su lucha para que seamos mejores. Debemos mantener una actitud de gratitud permanente, de mi parte agradezco todos los días por la posibilidad de estar aquí y de aprender de todos y cada uno de ustedes a quienes aprecio y respeto. Y ¿por qué homenajear, queridos colegas? El pasado jueves veintiuno de noviembre, la compañía más grande del mundo de búsqueda en internet Google, nos sorprendió al ubicar en su página principal la imagen de una ecuatoriana, una mujer que rompió los esquemas del statu quo de la época, me refiero a la doctora Matilde Hidalgo de Prócel, la primera mujer en ejercer el voto en toda Latinoamérica, ecuatoriana, y que además se convirtió en la primera doctora en medicina del país, graduada con los más altos honores en la Universidad de Cuenca. Nacida en la ciudad de Loja el veintinueve de septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, fue la menor de seis hermanos, hija de un comerciante y una costurera de clase trabajadora. En aquella época las mujeres solo podían acceder a la educación primaria, pero Matilde, ya soñadora y firme en sus convicciones, deseaba continuar la secundaria y con la ayuda de uno de sus hermanos y enfrentándose a las dificultades y adversidades por su condición de ser mujer, logró graduarse con honores en el colegio Bernardo Valdivieso, el ocho de octubre de mil novecientos trece. A partir



de ese instante, Matilde supo que todo era cuestión de decisión, con la incredulidad y resistencia de la dirigencia académica consiguió un cupo para estudiar en la Universidad de Cuenca y obtuvo su título de doctora. En mil novecientos veinticuatro, día de elecciones legislativas, Matilde se acercó a la mesa para votar, ante la negativa del funcionario que registraba a quienes se empadronaban, ella le preguntó las razones por las que no podía sufragar, respondiéndole que por ser mujer, pero Matilde sabía cómo contrarrestar aquel impedimento, citó lo que determinaba la Constitución, que el único requisito para ejercer el derecho al voto era ser mayor de veintiún años y saber leer y escribir, condiciones que ella las reunía, su coraje y valentía provocó asombro y su acción de votar fue elevada a Consejo de Estado, grupo deliberante que al no hallar argumentos jurídicos decidió otorgarle su derecho y cinco años más tarde, el nueve de junio de mil novecientos veintinueve, el Ecuador aprobó el sufragio femenino, convirtiéndose en el primer país latinoamericano en donde las mujeres participan en comicios electorales. El camino estaba trazado, Matilde hizo lo que parecía inalcanzable, para los comicios legislativos de mil novecientos cuarenta y uno se postuló a diputada en la ciudad de Loja. Muchos historiadores afirman que la doctora Hidalgo resultó electa, pero se amañaron los papeles para que ganara el puesto el candidato masculino y ella apareciera como suplente, lo que significa que Matilde Hidalgo se convirtió en la primera mujer en ganar una elección popular en la nación. El tiempo transcurre y los hechos se repiten, viene a mi mente lo ocurrido con Rosalía Arteaga, cuando en mil novecientos noventa y siete le arrebataron la Presidencia de la República y a Susana González Muñoz cuando en el año dos mil, le impidieron ejercer la Presidencia del Congreso Nacional. Cómo 1



asambleístas, tenemos la obligación de fortalecer la democracia y qué mejor que hacerlo robusteciendo la historia y así recuperar valores cívicos tan olvidados en las nuevas generaciones. Queridos colegas y ecuatorianos, hablar de Matilde Hidalgo de Prócel es traer a la memoria el que hoy estemos aquí mujeres de diversas provincias del país, comprometidas con el desarrollo del Ecuador, discutiendo sobre asuntos politicos, construyendo leyes, abriendo dificiles caminos en un mundo que aún tiene el desafío de generar una verdadera igualdad y paridad entre hombres y mujeres. No podemos perder la memoria política, es fundamental conocer nuestra historia para proyectarnos al futuro, y como había manifestado en líneas anteriores, es el momento de valorar a una mujer pionera en la lucha de las mujeres ecuatorianas y latinoamericanas para conseguir la igualdad, que aunque se cree que ya se la ha superado, la discriminación aún continúa. Es preciso que terminemos con este mundo de injusticia e inequidad e iniciemos una cultura de honestidad, de respeto, de tolerancia, de cambio de actitud, de nuevos esquemas mentales, de ver lo positivo de las cosas, que siento ya lo estamos haciendo. Hay que reconocer que se han realizado acciones importantes en torno a la presencia de las mujeres en varios espacios, gracias a la lucha y acciones afirmativas que se han planteado y que se han impulsado con firmeza, lo que hizo Google hay que tomarlo como un llamado de atención para que las y los ecuatorianos que olvidamos a personajes históricos cuyas luchas son incalculables y heroicas. Y aquí juega un rol fundamental el Estado a través de adecuados procesos políticos y educacionales, pero también incorporando en nuestro calendario fechas históricas con alto valor cívico y patriótico, no solo quedarnos con la idea de colgar la figura de personajes históricos en



ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Abrimos el debate, tiene la palabra, asambleísta Mercedes Serrano.----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES. Muy buenos días, señor Vicepresidente encargado de presidir esta sesión, muchísimas gracias. Quiero felicitar a la compañera asambleísta Gloria Astudillo por este Proyecto de Resolución y consideramos que es importante y necesario para considerar al nueve de junio para el Día del voto de la mujer. Yo creo que es importante que conozcamos y más que todo, todas las mujeres tengamos claro que tenemos que ser respetadas, pero a la vez también tenemos que aprender a respetar, y más aún a respetarnos entre nosotras mismas, porque no puede ser posible que entre mujeres.



nos estemos atacando y más aún que nos faltemos al respeto y estemos diciendo mentiras y calumnias por ahí, por la vida. El voto de la mujer es un día muy importante, es un acto importante que nosotras tenemos, más allá de que nos permite hacer política y no politiquería, y en esta Asamblea Nacional estamos para hacer política y velar por los derechos de los ecuatorianos y no venir a hablar cualquier tontería que se nos ocurra o venir a calumniar a cualquier persona que se nos pase por la mente, o venir a decir todo lo contrario de lo que realmente ha sucedido. Tenemos que ser leales, firmes y honestas y seguras con lo que estamos diciendo. Gracias a Dios he aprendido a ser una política sana, no me ha gustado irme en contra de nadie, no me ha gustado atacar a nadie, pero lo que sí tengo bastante claro, que si me atacan yo voy a atacar. Yo considero que yo no hago politiquería, yo hago política porque tengo un legado que dejar, he aprendido de mi familia realmente a hacer política, gracias a Dios tengo historia política, desciendo del general Manuel Serrano, un libertador que falleció y murió al lado de Eloy Alfaro, y me enorgullezco de decir de la familia que vengo, continuando por mi abuelo Víctor Manuel Serrano y siguiendo orgullosamente a mi padre el exalcalde de El Guabo, abogado Guillermo Serrano, que él hizo sus cosas bien hechas todo el tiempo y me enseñó y aprendí a respetar a todos los políticos y a las mujeres. Él fue muy recto, tomó decisiones claras, siempre velando por el desarrollo y la seguridad y el beneficio especialmente de los guabeños, no se diga de los orenses y más aún de los ecuatorianos, circulando por una carretera que es internacional. Por lo tanto, yo no considero que se tenga que decir que existen asambleístas que hacen política, porque han demostrado en el debate anterior que hacen politiquería, aquí no se puede venir a calumniar lo que les da la 🕏



gana, simplemente porque se fueron a sentar en una alcaldía y no les importó la seguridad de los guabeños y dijeron que con tal de hacer ese paso peatonal o esa estructura que estaba diseñada, no les importó la vida de los guabeños, durante una carretera de doce metros de ancho era necesario ampliarla a veinticuatro metros y no les importó, simplemente querían que ahí mismo se amplíe y que las personas circulen por esa vía de veinticuatro metros, donde esa carretera pasaba por el centro de El Guabo. Señores, aquí se tiene que hacer política, aquí se tiene que hacer lo que se tiene que hacer en beneficio de los guabeños, de los orenses y de los ecuatorianos, aquí no podemos venir a decir lo que queramos, tenemos que defender la seguridad y el bienestar de todos, no podemos hacer quedar mal a las mujeres con nuestro mal criterio y nuestro mal concepto. Para empezar recordemos que la decisión política tiene que ser del ministerio respecto a la carretera, no es necesaria la decisión de un alcalde, simplemente por expresar su voluntad y decir que no estaba de acuerdo y que no iba a permitir que se atente a la seguridad de los ecuatorianos y de los guabeños, simplemente por eso el alcalde ya se opuso. Señores, estamos equivocados, no mintamos, digamos la verdad, digamos la realidad, no le sigamos mintiendo al pueblo ecuatoriano, dejemos de faltarle al respeto. Insisto, si es que somos orenses pongámonos la camiseta, yo sí me pongo la camiseta de El Guabo y yo me pongo la camiseta de El Oro y me pongo la camiseta de los ecuatorianos, y más aún, voy a defender mi apellido hasta la muerte como lo harían todos ustedes. Y como mujer defenderé la lealtad, la libertad, la responsabilidad y obviamente la sinceridad y no la mentira. Aplaudo su proyecto, compañera Gloria, es importante y esperemos contar con el apoyo de todos los colegas asambleístas, más que todo para de la contar con el apoyo de todos los colegas asambleístas, más que todo para



darles una lección de vida a las politiqueras, a los politiqueros y que

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, la asambleísta Verónica Arias.-----

aprendan a hacer política en este país. Muchísimas gracias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Muchas gracias señor Presidente. El derecho al voto femenino en el Ecuador fue un hito para toda Latinoamérica, y siguió un camino que trazaron muchos años atrás importantes mujeres, valientes mujeres, en todo el mundo, a pesar de que hubo muchos intentos por suspender el derecho al voto femenino, en el Ecuador se vota, las mujeres podemos sufragar de manera ininterrumpida desde mil novecientos veinticuatro. Detrás de este gran logro, existe el acto heroico de una de las mujeres más importantes de la historia de nuestro país, me refiero a la lojana Matilde Hidalgo, quien hace noventa y cinco años se acercó a registrarse en los padrones electorales para ejercer su derecho al voto. Antes de ese histórico diez de mayo de mil novecientos veinticuatro, Matilde Hidalgo ya había librado otras batallas que deben ser ejemplo de superación para todos los ecuatorianos. A pesar de enfrentar el rechazo social y las burlas, Matilde Hidalgo siendo una niña se inscribió en el colegio Bernardo Valdivieso de la ciudad de Loja para cursar sus estudios, una institución donde solo estudiaban varones, terminó con éxito sus estudios de bachillerato y luego decidió estudiar medicina, se tituló como licenciada en medicina en la Universidad de Cuenca y luego decidió optar por el doctorado en medicina, en un primer intento le fue negado estudiar el doctorado en la Universidad Central del Ecuador, porque solamente podían inscribirse



estudiantes hombres, luego de algunos años se tituló en Universidad Central como doctora en Medicina, siendo la primera profesional en esta rama en nuestro país en mil novecientos veintiuno. Pero Matilde Hidalgo no se conformó con esa gran trayectoria y ella sabía que no eran suficientes sus logros y sus méritos académicos, su lucha y su esfuerzo se centraron en el acto político más importante de su vida, sufragar en un país y en una región donde el derecho al voto estaba consagrado exclusivamente para los varones. En el momento en que Matilde Hidalgo votó por primera vez, transformó su voto en un asunto de real importancia para la sociedad ecuatoriana y latinoamericana, fue el punto de partida de la verdadera participación de las mujeres en la esfera política, que de a poco abrió el camino para que otras reivindicaciones fueran posibles, es decir, ese enorme logro, ese gran paso de Matilde Hidalgo cambió la percepción política y cotidiana de la sociedad respecto de los roles que debía cumplir la mujer en la sociedad ecuatoriana, ya no éramos más, simples espectadoras, sino que teníamos derecho al voto y a elegir a nuestras autoridades, siendo esta la puerta que abrió la posibilidad para ser elegidas en una lid electoral que además sirvió de base y de ejemplo para otros países latinoamericanos. Luego de todas estas luchas, Matilde Hidalgo se inscribió como candidata a diputada por la provincia de Loja y fue electa como diputada suplente en mil novecientos cuarenta y uno. En la actualidad, las mujeres que somos más de la mitad de la población del Ecuador gozamos del derecho al voto, en las últimas elecciones más de seis millones de mujeres sufragaron en nuestro país gracias a la histórica lucha de Matilde Hidalgo. Hoy el cuarenta por ciento de este Parlamento somos mujeres, cincuenta y cuatro mujeres legisladoras representantes de todas las provincias de



este país, solo la determinación y el compromiso de cada uno de nosotros hará que ese sueño inicial del voto femenino se traduzca en mayores oportunidades para las mujeres, solo nuestra comprometida y responsable participación en la política fomentará el desarrollo de una sociedad más equitativa y más próspera. En ese sentido, con estos antecedentes, señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo, mi respaldo al Proyecto de Resolución planteado por la asambleísta Gloria Astudillo en un justo homenaje y reconocimiento a esta maravillosa ecuatoriana, a esa gran lojana Matilde Hidalgo de Prócel. Muchas gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, amigos y amigas de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de los medios de la Asamblea Nacional. Quiero empezar saludando esta valiosa iniciativa de mi colega Gloria Astudillo, porque creo que justamente recoge un principio fundamental de la democracia, que es conservar la memoria histórica, hacer visible lo invisible, reconocer a todos los sujetos y todas las personas y grupos humanos que han contribuido a la historia de nuestro país, y sin duda alguna, la contribución de Matilde Hidalgo de Prócel es una contribución sustantiva no solo para las mujeres ecuatorianas que alcanzaron el derecho al voto, precisamente como ya se ha reseñado en mil novecientos veintiocho, sino que además hizo que el Ecuador sea pionero en el reconocimiento del voto en América Latina, porque Ecuador es el primer país que reconoce el derecho al voto y esto gracias, también a la Revolución Liberal que se vivía en ese momento, que tuvo toda la apertura



para este planteamiento y para la ampliación de la democracia con el voto femenino. Yo quiero destacar que no siempre fue así, compañero Presidente y colegas asambleístas, desde que se fundó la República en mil ochocientos treinta, lamentablemente, la democracia que se instauró en el país fue una democracia más aparente que real, y recordemos que en esa época solamente podían votar los hombres de más de veintiún años que supieran leer y escribir, vean ustedes que los analfabetos y analfabetas que en su mayoría pertenecían a las comunidades indígenas, a las comunidades afroecuatorianas recién alcanzan el derecho al voto luego de mil novecientos setenta y nueve con la vuelta a la democracia, es decir, las personas que ya de por sí estaban marginadas al no tener el derecho a la educación, al alfabeto, a leer y escribir, no pudieron votar hasta bien entrado el Siglo XX, pero además el voto en el inicio de la República estuvo ligado a la tenencia de una propiedad, solo podían votar aquellos hombres de más de veintiún años que tuvieran propiedades y acreditaran una renta de tres mil pesos, que era una cantidad excesivamente grande, por lo cual la historia documenta que en estos años cuando el Ecuador estaba constituido por alrededor de quinientos mil ecuatorianos, solo ocho mil decidían el destino del país, cuánto amplia a la democracia la presencia de todos y de todas, cuánto amplio la democracia la presencia del voto femenino. Quiero reseñar, Presidente, que en las últimas elecciones del dos mil diecisiete, elecciones generales, el voto de las mujeres fue de cinco millones cuatrocientos veintisiete mil, superior al voto masculino, pero además, una presencia activa, una presencia que enriquece la democracia con las tesis específicas que levantamos las mujeres, con las propuestas desde lo cotidiano, desde la vida misma y desde la experiencia de las mujeres que democratiza todos



los espacios políticos. Es grato, ya lo decía mi colega Verónica Arias, ver cómo esta Asamblea se democratiza con la mirada específica de las mujeres, con las propuestas de equidad de género, con las propuestas que tocan aquellos temas que podemos aportar en unión con todas las otras diversidades, qué bueno también poder destacar que en la historia política del país luego la Revolución Liberal bajó a los dieciocho años el derecho al voto para todos y la revolución ciudadana, hay que decirlo, amplió el voto facultativo para la integración de los jóvenes desde los dieciséis años al ejercicio al voto. Es que todos debemos poder decidir en política justamente aquellos asuntos que conciernen a nuestras vidas y al escenario común que compartimos. En este sentido, yo quiero felicitar esta iniciativa de reconocer en un día el voto femenino, de reconocer en ello la personalidad gigante de Matilde Hidalgo de Prócel, con quien nos sentimos profundamente identificadas y orgullosas desde Cuenca, que también la sentimos como propia, pues cursó sus estudios e hizo su lucha académica en nuestra querida ciudad compartiendo con Loja, con el Austro del país, con todo el Ecuador, a nivel internacional y bien lo dice la Resolución, debe ser reconocida la personalidad, la lucha, la capacidad visionaria que tuvo Matilde Hidalgo de Prócel para abrir el cauce que hoy transitamos las mujeres con nuestras propuestas, con nuestra participación activa en la vida política del país. Quiero entonces apoyar esta iniciativa de Gloria Astudillo y que hoy el Pleno de la Asamblea Nacional pueda reconocer en este día la conquista del voto femenino, la ampliación de la democracia con nuestra presencia y la figura de Matilde Hidalgo de Prócel. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Cevallos.-----



LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a los medios de comunicación que siempre nos están siguiendo. Gracias compañera Gloria Astudillo, de verdad que hacer un reconocimiento a una lucha que sin duda alguna no vino sola con esta valiente mujer que un día decidió dejar el miedo, que un día decidió salir adelante en cuanto a la votación. Porque si bien es cierto, cuando hablamos de derechos no puede haber igualdad de derechos si unos pueden elegir y ser elegidos y otros no. Qué bueno que aquella Constitución que fue cambiada en aquellos tiempos pudo permitir que existiera tal vez este vacío para que una mujer pueda ir a votar. Pero tuvo que tener muchas agallas, yo siempre reconozco eso, porque no debe haber sido fácil. Ahora lo reconocemos o lo vemos normal pero cuán difícil, todavía siguen existiendo tantas cosas que son tan difíciles todavía para las mujeres, para las mujeres jóvenes, para las mujeres que hacen política, cuán difícil. Imaginemos un instante cuán difícil fue para esta mujer en aquellos tiempos irse a empadronar, cuántas burlas, cuánto rechazo, cuánto menosprecio debió haber sentido y debió haber vivido. Reconozco que también cuando se elevó esa consulta, porque no fue así nada más, no fue que fue y exigió sus derechos, se tuvo que ir a una consulta para ver si realmente procedía o no si ella podía votar. Felicito a aquellos que no fueron indiferentes y que reconocieron el legítimo derecho no por ser mujer sino por ser humano y que nos merecemos todos. Matilde Hidalgo pues se fue a inscribir en mil novecientos veintidós en Machala, fue que así, ya que estamos hablando tanto de El Oro, yo quiero reconocer también fue en Machala donde ella quiso participar en los siguientes comicios pero se lo impidieron por ser mujer. Aún en la actualidad, hay muchos lugares no solo en Latinoamérica sino en el



mundo donde las mujeres siguen siendo excluidas, donde todavía existen ciertos prototipos o patrones en los cuales debe encajarse a la mujer. Creo que esta Asamblea cuando hicimos la votación en la Reforma al Código de la Democracia dio otro paso adelante, es otro triunfo porque ya en la Constitución de dos mil ocho se hablaba de la paridad, pero ahora, en la última votación que tuvimos con respecto al Código de la Democracia lo pusimos como obligación porque qué pasaba, ciertos políticos o ciertos decisores lo tomaban a la ligera y tomaban como si se podía, si se quería o no incluir a la mujer en cuanto a la paridad a pesar de que la Constitución de dos mil ocho ya lo reconocía. Ahora ya no hay excusas, es un gran paso. A nivel latinoamericano las mujeres están tomando la batuta, están dando a conocer que no estamos solas, nos estamos uniendo y cada vez somos más. Felicito de verdad esta Propuesta porque reconocer el voto femenino no es una mera casualidad, son los años de lucha que vienen haciendo las mujeres desde sus trincheras, desde sus casas, desde todos los diferentes obstáculos que tienen porque no es lo mismo que haga política una mujer a que haga política un hombre, porque la carrera y el camino de una mujer siempre tiene más tropiezos y es ahí donde debemos ir trabajando. Si bien es cierto, ahora con este reconocimiento, nos celebra y nos llama a seguir trabajando pero hay mucho más por hacer y tengo la certeza de que esta Asamblea va a seguir trabajando por las mujeres, por las mujeres jóvenes, por aquellos legados que vienen y para seguir empoderándoles y darles el puesto que se merecen, un puesto arriba y siempre luchando por todas nosotras y por el bienestar de nuestro país, de nuestras familias, de nuestras casas en nuestros territorios. Que vivan las mujeres y a seguir adelante. Muchas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Efectivamente, me sumo a esta Propuesta que han hecho mis compañeras. Ya se habló de Matilde Hidalgo, esta médica, poeta, activista, feminista que luchó por el reconocimiento de nuestros derechos. El reconocimiento de los derechos de nosotras las mujeres, que fue consagrada como uno de los personajes más relevantes de la historia 🖫 🤻 del Ecuador, que provenía de un hogar liberal, que se enriqueció con el legado de la cultura alfarista y todas estas formas de conmemorar su vida que ya mencionaron mis compañeras legisladoras. Quisiera hacerle un aporte a nuestra compañera Astudillo, ciertamente y Matilde Hidalgo representó a la mujer revolucionaria que rompió esquemas, que en un contexto de vida que teníamos los ecuatorianos extremadamente machista se atrevió a romper el statu quo, así fue Matilde Hidalgo. Sus acciones fueron tan importantes como la de miles de mujeres ecuatorianas que hoy lo hacen todos los días, desde cada espacio en las que ellas reivindican nuestros derechos. Pero también debemos recordar, también en este momento, que las mujeres somos criticadas, humilladas y estigmatizadas, y sobre todo somos estigmatizadas cuando usamos nuestro cuerpo como una forma de expresión contra el machismo, contra el patriarcalismo. Y es un ejemplo, por ejemplo, poner a la cantante chilena Mon Laferte, cómo fue criticada y humillada porque usó su cuerpo para demostrar que estaba en contra de la violencia contra su pueblo. Esas son las cosas que deben llevarnos a recordar, ella rompió aquellas cosas que no se podía ni siquiera pensar que una mujer se podía 🤿



atrever en aquella época y por eso, debo decir que todas estas formas de manifestación donde las mujeres usamos nuestro cuerpo, porque nuestro cuerpo nos pertenece a nosotras no le pertenece a nadie ni es propiedad de nadie. Por eso es que creo que algunos que a veces pretenden apropiarse de nuestras luchas, de la lucha de nosotras las mujeres y en pleno siglo XXI no podemos seguir pensando que una mujer revolucionaria como ella tenga que pertenecer a alguien y que todavía pongamos en este Proyecto de Resolución Matilde Hidalgo de Prócel. Esta Resolución debe decir, y con todo respeto a la asambleísta Astudillo, Matilde Hidalgo Navarro porque sus reivindicaciones le pertenecen a ella, a su capacidad, a su inteligencia, a su entrega, a su esmero. No quiero decir, ojo con esto a los caballeros, no quiero decir...—

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su atención, Asambleístas, está interviniendo la asambleísta Aguiñaga. Pido por favor su atención para ella.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ... Yo sé Presidente que esto a veces todavía rompe los esquemas de ciertos caballeros pero estamos aquí para decirnos esas cosas. Y quiero decirles que estoy segura que ella tuvo de apoyo y de soporte a su cónyuge, a su compañero, estoy segura que sí, que la apoyó, que la motivó, que la incentivó a que no deje sus luchas, pero es evidente que ese aporte fue por sus acciones y no porque era la esposa de alguien. Es por eso que les pido de la manera más sentida en la forma de reivindicar nuestros derechos, que hoy rememoremos a Matilde Hidalgo Navarro por sus logros, por sus aciertos, por su lucha incansable porque es esa motivadora a muchas mujeres que decidimos estar en la política, que no es nada fácil. Y por Matilde Hidalgo



Navarro, por tí estimada Matilde, por las cientos de mujeres que estamos en política que somos perseguidas y que pretende acallarse. Y que por esas mujeres que hoy también son presas políticas, por esas, por tí Matilde, Matilde Hidalgo Navarro. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Henríquez.-----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero felicitar a Gloria por esta decisión del Proyecto de Resolución para declarar el nueve de junio como el Día del Voto Femenino. Este día que se declara como importante para las mujeres ecuatorianas y que tiene como su iniciadora, podríamos decir, a Matilde Hidalgo, les quiero comentar que se lo realizó en Machala. Hace unos años, el movimiento de mujeres pusimos en la calle veinticinco de junio y nueve de mayo una placa donde ella votó. La historia de Machala dice que ella se acercó al Municipio a pedir que le permitan votar, que era su derecho, que todas las personas deberían tener los mismos derechos y por qué los hombres tenían el derecho a votar y a elegir y a ser parte de la política del país y las mujeres no. Ya las compañeras indicaron su vida, que también como lo dijo la asambleísta Arias, en Loja ella fue pionera en los estudios y estudió en un colegio de varones y se graduó en un colegio de varones. Lo dijo también ella, que fue la primera mujer que se graduó como doctora, como médica en Cuenca y es verdad, fue a trabajar a Machala y vivió con el doctor Prócel en Machala y tuve el gusto de conocerlos a los dos. El doctor Prócel un caballero y ella una mujer de temple, una mujer que levantaba la voz, una mujer que levantaba la



REPUBLICA DEL ECUADOR Asamblea Vacional

Acta 638

cabeza, una mujer que fundó el voluntariado de Cruz Roja de Machala y después de El Oro. Como voluntaria de Cruz Roja de mi familia y yo pequeña, la conocí e iba con ella a las diferentes actividades que hacía la doctora. Y es verdad lo que dice Marcela, el doctor la apoyaba muchisimo, y esta, este apoyo de tanto del hombre y la mujer unidos provocan muchas acciones que mejoran el país. Eso es lo importante, unirnos, avanzar juntos, yo siempre digo nadie adelante y nadie atrás, uno a uno, junto hombro a hombro para sacar este país y ella fue una precursora que nos abrió el espacio a las mujeres para que votemos y participemos en política. Solamente quería aportarle eso a Gloria, decirle Gloria que ella en Machala dio su primer voto, que el consejo cantonal tuvo que hacer una consulta acá a Quito, la verdad que no me acuerdo si es al Congreso o al gobierno pero consultó acá no, para que le digan después y le manden al secretario diciéndole, si señor ella puede votar. Y no te rías porque yo la conocí, entonces que estás diciendo. Entonces eso es lo importante, lo importante es que tuvo las agallas, que tuvo el coraje de hacerlo y que estuvo, como alguna vez dijo ella mismo yo creo que debía haber nacido en otra época porque me quieren cortar todo pero no voy a permitirlo. Y ese es uno de los legados que nos dejó a las mujeres porque nosotros hemos hecho camino a través de la trocha que ya nos abrió y una trocha que abrió a todas las mujeres latinoamericanas. Y creo firmemente que el voto de la mujer, el trabajo de la mujer en la política es importantísimo para el desarrollo de los pueblos porque las mujeres miramos la política, la acción, el trabajo de una manera diferente a los hombres. Y esa mirada diferente es la que complementa el desarrollo de los pueblos, solamente eso. Apoyo su moción Gloria y vamos adelante. Gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente, por esta oportunidad y considero y aplaudo, me sumo haber traído este tema muy importante y hay que decirlo, las mujeres ya han demostrado hace muchos años que están en plena capacidad en el ámbito público, privado, en el nivel de gobierno dentro de un Estado. Eso ya lo han demostrado y como ya lo han manifestado, gracias al camino que dejaron muchas heroinas. Lamentablemente y ese creo que es el sentir de todos los aquí escuchamos propuestas, debates, cuando compañeros, confrontaciones con altura de nuestras compañeras, créame en que nos sentimos orgullosos y muchas veces aprendemos, pero de igual manera cuando entre compañeras se enfrentan con palabras descomedidas, créanme que ahí a lo mejor no estaremos de acuerdo porque aquí ya lo dijo, venimos a construir la política al servicio de la sociedad, al bien común, al pueblo, y en ese sentido, llamo que las tesis, las propuestas, las confrontaciones sean con ideas porque de eso se trata y por eso estamos aquí. Sí sumarme también a que a más de esta pionera Matilde, que por primera vez había ejercido ese derecho político no podemos dejar de mencionar también que existieron muchas heroínas, muchas mujeres que abrieron el camino para todos en América Latina. No puedo dejar de mencionar a la compañera Tránsito Amaguaña, Dolores Cacuango, Manuelita Sáenz, Manuela Cañizares y muchas más. Con eso no quiero decir que ellas son las únicas, hay miles de mujeres que en América Latina y en el mundo se han levantado, pero no podía dejar de mencionar inclusive el pensamiento de nuestra madre Dolores Cacuango, "somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 638

como la paja del páramo que se la arranca y vuelve a crecer". Nuestra compañera Tránsito Amaguaña que no son muchos años que falleció en Cayambe, en el gobierno de aquella época fue encarcelada cuatro meses y tres semanas en el Penal García Moreno, entonces, Tránsito Amaguaña... Bueno en aquella época había gobiernos muy tiranos que no creían en los derechos, mucho más de compañeras que eran luchadoras, razón por la cual yo aplaudo y me sumo y le felicito a la compañera Asambleista que haya traído el tema muy importante, hoy por hoy, ya lo antecedió, hemos aprobado un Código Orgánico de la Democracia donde realmente aspiramos que ese ejercicio de la participación de las mujeres sea de la manera más plural, incluyente, sin discriminación porque de eso se trata. Y como uno piensa, como ser humano siempre van a tener el apoyo las mujeres en donde estén porque ya han demostrado la capacidad, lo único que queremos es que las confrontaciones sean respetuosas, eso es lo más importante porque nosotros admiramos a ustedes, porque ustedes ya nos han dado luces. Y por eso, termino, señor Presidente, que estos derechos de participación de las mujeres en América Latina, en el mundo ha sido siempre en la construcción de un Estado donde se respeten los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la participación y para eso se ha construido en base de sacrificio, en base muchas veces de muertes, pero aquí estamos con ese legado que nos han dejado estas mujeres muy importantes para toda América Latina. Y por qué no decir, que no solamente estos derechos han dejado para ustedes con todo respeto, han dejado para una sociedad, más justa más plural y sobre todo para un país que cada día más aspiramos que se construya la interculturalidad, la plurinacionalidad y la no discriminación. Muchas gracias, señor 🏃



Pre	sidente		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	 	· -
EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Tiene	la	palabra	asamb		
Gua	amba					 	 	-

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. Presidente de la sesión, colegas asambleístas, televidentes que nos siguen a través de los medios legislativos. Este tema tan importante, en realidad creo que deberíamos actuar todas las mujeres, no he preparado nada, quiero hablar precisamente de las mujeres valiosas, ya lo había dicho el colega asambleista Olivo, Tránsito Amaguaña, Dolores Cacuango, María Angélica Idrobo con Carta de mujeres, las Manuelas, infinidad de mujeres pioneras que rompieron los esquemas e historias que marcaron precisamente los hitos y los objetivos para cada una de nosotras las mujeres. Y por qué no decirlo y por esa razón he pedido la palabra, porque me quiero referir, compañeras, a que en los discursos lamentablemente nadie ha hecho referencia a la persecución política que hey por hoy está viviendo una de las mujeres que ha roto precisamente esos esquemas, como es nuestra prefecta de la provincia de Pichincha, que muy posiblemente el patriarcado quiere arrancar esto que ganamos legitimamente las mujeres en las urnas, queridos colegas asambleistas. Sería importante escuchar, no solamente de la bancada de la revolución ciudadana que ha dado el espacio a las mujeres, pues esta bancada precisamente ha sido la que por primera vez en la historia del Ecuador tuvo la presidenta de la Asamblea Nacional, como es Gabriela Rivadeneira, hoy quizás no quieran reconocerlo pero la historia así como hoy la estamos reconociendo a Matilde Hidalgo de Prócel, quizás cuando



transcurra el tiempo, en una sociedad más consciente políticamente hablando y más apegada a la realidad pues sabrá reconocer a Gabriela Rivadeneira, a Paola Pabón, a Marcela Aguiñaga y a otras valiosas compañeras mujeres que han nacido aquí en este Hemiciclo de la Asamblea Nacional. Queridos compañeros, queridas compañeras, también me sorprende que muchos legisladores aquí, con todo respeto, les llame la atención eso de despojarnos del "de" por favor, ustedes caballeros, ninguno de ustedes tienen el apellido de una mujer por qué, yo me pregunto por qué no lo tiene, no hablamos del señor Fernando Callejas de qué o de alguien que tenga, entonces si estamos hablando de la paridad de género también topemos esos temas compañeros. Aquí creo que el derecho a la reivindicación precisamente de nosotras las mujeres, también es levantar la voz para hablar estos temas. Colegas asambleístas, espero que ustedes no sean indiferentes a la realidad que estamos pasando hoy por hoy en nuestro país. Precisamente, además, a propósito de los setenta y un años que hoy se conmemoran de la Declaración de los Derechos Humanos pues aún existen excesivas violaciones a los derechos y no solamente a los varones sino a nosotras las mujeres. Y en ese sentido, compañeros, el respeto debe ser mutuo, la consideración debe ser mutua y hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades porque los dos géneros estamos en igualdad de capacidades para poder nosotros, en este caso, tener la representación del pueblo que nos eligió. Muchísimas gracias, colegas

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ximena (Peña.-----



LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias, Presidente. Queridos colegas legisladores. Le pido, Presidente, hay mucho ruido en el Pleno si pudiera... Gracias, Presidente. Un saludo a los ciudadanos y ciudadanas que nos ven dentro y fuera del país pero sobre todo a las mujeres, a las mujeres que probablemente aquí este Pleno dentro y fuera de la patria, ciertamente la memoria de Matilde, de Tránsito, de Dolores, sientan un precedente aquí para las mujeres que estamos haciendo política hoy en el Ecuador. Y creo que la esperanza hacia el futuro es que estos legados que ya se han dado históricamente puedan reflejarse a través de nuevos legados, que las mujeres que hoy hacemos política podamos dejarle a las futuras generaciones. Ciertamente estoy convencida que Matilde, Dolores, Tránsito, no fueron sumisas y trabajaron fuertemente por sus derechos y por los de las mujeres de su tiempo. Queridos colegas legisladores, en este Pleno hace pocos días debatimos un tema fundamental y creo que así como en este momento las colegas parlamentarias han hablado de momentos históricos en la representación de la mujer ecuatoriana en la política, estoy segura que en el futuro también hablarán de cómo este Parlamento sentó un precedente histórico para la región, garantizando la paridad en el binomio presidencial. Y recuerdo cuando debatíamos esta figura, Presidente y colegas, cuando un colega decía dónde está la legislación comparada del tema y cuando investigábamos dónde está la legislación y no había precedente en la región. Es decir, el Ecuador una vez más escribe una página importante en la lucha de los derechos de las mujeres en la política garantizando no solamente el encabezamiento de las listas sino la paridad, en el dos mil veinticinco y en el futuro el Ecuador tendrá una mujer en el binomio presidencial y ese es un logro, colegas, de todos.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un punto de información el asambieísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Cómo no apoyar esta iniciativa de Gloria, cómo no reconocer esta fecha histórica donde se marca un hito en la historia de la nación con el voto de la mujer. Pero hoy, señor Presidente, señores legisladores, quiero pedirle a esta Asamblea que le rindamos un homenaje a las mujeres que están aquí, a nuestras colegas asambleístas de las distintas tiendas políticas que con su valor y su lucha hacen política y están representadas el día de hoy. Cómo no reconocer este día a nuestras madres, todos absolutamente todos los que estamos aquí



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán.----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Gracias, Presidente. Un saludo cálido para todos los colegas y las colegas asambleístas. Un saludo a la ciudadanía que seguramente nos está escuchando a través de las redes sociales y de los medios de comunicación, un abrazo para todos y todas. Este día a consecuencia de esta Propuesta para que se reconozca un día en homenaje a esa gran lideresa feminista, a esa gran luchadora Matilde Hidalgo Navarro, precisamente quiero llegar a ustedes para que reflexionemos en colectivo sobre las diferentes situaciones que nos toca atravesar a las mujeres que hemos decidido y hemos optado por hacer política. Ahora mismo que recordamos y que estamos celebrando a Matilde Hidalgo Navarro, yo quiero que en este ánimo, en el mes de diciembre, que ya hemos escuchado en varios momentos, que es una época de la reconciliación, una época del diálogo, que también pongamos en la palestra política y en la palestra pública, un debate sobre la situación de las mujeres políticas perseguidas, sobre la situación de las mujeres que ahora mismo están detenidas a consecuencia de las manifestaciones que se dieron en el mes de octubre, manifestaciones que



son consecuencia de un mal dado decreto ejecutivo, no nos olvidemos de aquel ocho ocho tres. Paola Pabón es la prefecta de la provincia de Pichincha a consecuencia de la votación popular, se afecta su derecho como mujer política y se está afectando el derecho de los miles y miles de hombres y mujeres que votaron y confiaron en ella para que sea la primera personera de la provincia de Pichincha; están perseguidas varias de nuestras compañeras legisladoras y no podemos seguir guardando silencio cómplice frente a esa realidad. Queremos realmente luchar por los derechos políticos de las mujeres, queremos luchar por la violencia política contra las mujeres, este es el momento en que debemos dar claras muestras de que tenemos que levantar nuestra voz para que se respeten los derechos políticos de todas las mujeres. Algún momento decía, ahora es con nosotras, ahora son con varias liderezas por pensar diferente porque son de la revolución ciudadana, somos de la revolución ciudadana a mucha honra y con todo el orgullo del mundo, mañana va a ser seguramente cualquiera de las otras mujeres que opten por hacer política, no podemos seguir permitiendo este tipo de trato, por el hecho de haber optado participar en la política, por el hecho de haber tomado la decisión de participar en estas dinámicas de elección popular y poder aportar desde este espacio a la construcción de un mejor país, debemos trabajar precisamente por esa reconciliación, debemos trabajar abriendo nuestra mirada integral hacia los diferentes problemas que estamos atravesando los diferentes sectores. En este caso, yo apelo a la sensibilidad de la Asamblea Nacional, apelo a la sensibilidad de la Comisión Multipartidista que sé que están redactando el informe para conocimiento del Pleno. Yo creo que en este momento, en esta época de reconciliación lo menos que debemos pedir es la amnistía para todos los



presos políticos y perseguidos políticos que tiene este Gobierno n	acional.
Muchas gracias Presidente	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerramos el debate de este punto, tiene la palabra la asambleísta Gloria Astudillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Señor Presidente, colegas asambleistas: Quiero congratularme con las intervenciones y felicitar a todos los y las colegas asambleístas pues que han intervenido, en la mañana de hoy y decirles pues que aspiramos y esperemos que continuemos fortaleciendo la democracia. En relación a un pedido que fue el que se hizo en el Pleno, de aquí, para decirle de que le pongamos como Matilde Hidalgo Navarro, yo en este momento, el día de hoy considero que así debería ser, pero nosotros estamos haciendo un reconocimiento a la memoria histórica y me acaba de hablar su biznieta que es con la que he mantenido cierto contacto para saber sobre los antecedentes y sobre algunos pormenores y ella me ha dicho que mencione aquí en la Asamblea que esa fue su decisión y que ella se firmaba como Matilde Hidalgo de Procel, así es que yo creo que si aquí tanto hablamos de que se respete la decisión de las personas, respetemos la decisión que tuvo esta mujer que fue tan grande para la historia del país y para el reconocimiento del voto femenino de las mujeres, así es que yo pido a todas las y los colegas asambleístas que apoyen esta moción y que votemos todos a favor. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario existe una moción planteada. Tiene apoyo la moción? Dé lectura por favor de la parte resolutiva.-----



SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. EL Si señor Presidente. "Trámite 388185. Parte resolutiva: Artículo uno. Reconocer el legado de Matilde Hidalgo de Procel en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, en particular en el acceso a educación y participación en política. Artículo dos. Declarar el nueve de junio de cada año como Día nacional del voto femenino. Artículo tres. Destinar en la sede de la Asamblea Nacional un espacio conmemorativo a la valiente labor de Matilde Hidalgo de Procel, a fin de fortalecer la memoria histórica de las presentes y las futuras generaciones del Ecuador y Latinoamérica. Artículo cuatro. Solicitar al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador para que en el ámbito de sus competencias promuevan y visibilicen el legado de Matilde Hidalgo de Procel. Artículo cinco. Disponer a la Coordinación de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional tomar contacto y articular con los demás Parlamentos de Latinoamérica, para que en el marco de sus competencias se reconozca la memoria y el legado de Matilde Hidalgo de Procel en cada uno de sus países, por lo que significó su participación en el ejercicio democrático en la región". Hasta ahí el texto señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Ciento diez asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, se pone a consideración del Pleno



de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Gloria Astudillo, que consta en trámite 388185. Señor operador, presente resultados. Ciento siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por la asambleista Gloria Astudillo.------EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, por favor utilice el micrófono si es tan amable que no le entiendo nada.-----EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Presidente, yo creo que ese problema es uno que todos los asambleistas tienen con los dos, pero yo quisiera ver si se puede volver a tomar la votación a forma de reconsideración o rectificación para poder incluirme también en la misma. El micrófono, gracias Presidente...-----EL SEÑOR PRESIDENTE. ... Proceda por favor...-----EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. ... Gracias Presidente por su comprensión.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. ... Está pidiendo la reconsideración, señor Secretario. Tiene la palabra asambleista Gómez.-----EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Presidente lo único que



verdad es que aquí ya mismo se cae la Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario.-----

VΙ

PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si señor SEÑOR EL Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Presidente. **"**3. Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Distrito Metropolitano de Quito, 12 de septiembre de 2019. Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-118-OF. Señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, amparado en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Lev Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Adicionalmente, me permito dejar sentado el hecho de que el Castanier Jaramillo, mediante Homero asambleísta AN.XHCJ.2019.134 de 12 de septiembre de 2019, manifestó su intención de adherirse a la votación de mayoría frente a este Informe para Segundo Debate. Por la atención que brinde, le presento mis agradecimientos. Atentamente. Esteban Albornoz Vintimilla. Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley



Orgánica de Empresas Públicas, calificado por el Consejo Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio No. T.7350-SGJ-16-576 de 22 de septiembre del 2016, el entonces Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado presentó ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas. El Proyecto de Ley fue admitido y calificado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución CAL-2015-2017-211 de 17 de octubre de 2016 y remitido a la Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Comisión Productivo y la Microempresa mediante memorando No. SAN-2016-3844 de 21 de octubre de 2016, con el que se dispuso darle el trámite correspondiente..."-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "... 2.2. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 222 de 26 de octubre de 2016, en la cual se dispuso su socialización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. En la Sesión No. 231 de 27 de abril del 2017, la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.



conoció, debatió y aprobó el Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Publicas. 2.4. Mediante oficio No. 410-CEPDEPM-2017 de 28 de abril del 2017, se remitió el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, a la Presidencia de la Asamblea Nacional de ese entonces, para su tratamiento ante el Pleno de la Asamblea Nacional. 2.5. En la Sesión No. 457 de 01 de junio del 2017, el Pleno de la Asamblea Nacional discutió el Informe para el Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con la participación de los asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla, Patricio Donoso Chiriboga, René Yandún, Pabel Muñoz y Luis Fernando Torres. 2.6. En la continuación de la Sesión No. 014 de 13 de septiembre del 2017, la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa aprobó el texto del artículo 47 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Publicas. 2.7. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del Informe para Segundo Debate del presente Proyecto de Ley, han comparecido en comisión general en esta Comisión, los siguientes ciudadanos, asambleístas, actores públicos y privados y entidades del

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	
Ingeniero Jorge Wated Reshuan	Presidente del Directorio.	Empresa Coordinadora Empresas Públicas EMCO-EP.	de
Abogado Carlos Luis Tamayo	Gerente General.	Empresa Coordinadora Empresas Públicas EMCO-EP.	de



Doctor Iván Intriago	Asesor.	Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP.
Ingeniero Luis Ruales	Gerente General de Celec EP	Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP.
Ingeniero Cristian Pino	Delegado de Senplades.	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.
Doctor Wilson Vallejo	Coordinador Jurídico.	Contraloría General del Estado.
Abogado Andrés Álvarez Doctor Marcelo Loor	Gerente General Gerente Jurídico.	Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP
García	Ministro de Hidrocarburos. Ministro de Electricidad y Energía Renovable, Encar- gado.	Ministerio de Hidrosorburos
Ingeniero Mauro Intriago	Wiceministro de Eneroia	Ministro de Electricidad y Energía Renovable.
Doctor Carlos Ibañez Ingeniero Marco Ávila		Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP.

2.8. Durante el tratamiento y debate para la elaboración y aprobación del Informe para Segundo Debate, se han presentado por escrito y durante el desarrollo de las sesiones sus observaciones los siguientes asambleístas, ciudadanos, actores públicos y privados y entidades del

Dottao.				
NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO	No OFICIO	FECHA
Asambleísta René Yandún	Asamblea Nacional	Asambleista por la provincia de Carchi	Oficio No. 11-RYP-AN- 17	1 de junio del 2017
Asambleista Patricio Donoso	Nacional			6 de junio del 2017



Asambleísta Mariano Zambrano	Asamblea Nacional	Asambleista por la provincia de Manabi	Oficio No. MZVAM- 2017-005	6 de junio del 2017
Asambleista Viviana Bonilla	Asamblea Nacional	Asambleísta Nacional	Oficio No. AN-VBS- 2017-0179	20 de junio dei 2017
Doctor Pablo Celi	General del	Contralor General del Estado Subrogante		27 de junio del 2017
Asambleista César Rohón Hervas		mrovincia de		13 de septiembre del 2017
Asambleista Maria Mercedes Cuesta	Δeamhlea .		Oficio No. 311- MMCC-AN-2018	12 de septiembre del 2019

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS UN MINUTO.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "... 2.10. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico,



Productivo y la Microempresa conoció, tramitó y debatió el contenido y alcance del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la emisión y aprobación del Informe para Segundo Debate durante el desarrollo de las Sesiones número: 03, 04 y 05 de 07, 14 y 28 de junio de 2017; 011 del 16 de agosto del 2017; continuación de la Sesión 014 y 016 de 13 y 20 de septiembre del 2017; 018 de 17 octubre de 2017; 025 de 13 de diciembre del 2017; 035 de 14 de marzo de 2018; 064 de 08 de agosto 2018; 065 y 066 de 05 y 11 de septiembre de 2018; continuación de la Sesión 03 y 05 de 10 y 17 de julio de 2019; 010 de 04 de septiembre de 2019; v, Sesión No. 011 de 12 de septiembre de 2019, producto de recibir, recoger, procesar, analizar y planteamientos, observaciones y escuchar los aportes asambleistas: Estaban Albornoz Vintimilla, Fernando Burbano Montenegro, María Mercedes Cuesta, Patricio Donoso Chiriboga, Michel Doumet Chedraui, Sofia Espín Reyes, Daniel Mendoza Arévalo, Ximena Peña Pacheco, Homero Castanier Jaramillo, Mauricio Proaño Cifuentes, César Rohón Hervas, Rubén Bustamante Monteros, Elizabeth Cabezas Guerrero, Fernando Callejas Barona, Guillermo Celi Santos, Carmen Rivadeneira Bustos, Doris Soliz Carrión, Mauricio Zambrano Valle, Mariano Zambrano Vera; y, los/las asambleístas alternos/as Ana Belén Ruiz; Ronny Aleaga Santos; María Isabel Guillen; Ángela Arias; Pinuccia Colamarco; y Felisita Cedeño. 2.11. En la Sesión No. 011 de 12 de septiembre de 2019, la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó con diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) votos blancos de las y los asambleístas presentes, el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas



Acta 638

Públicas. 3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: 3.1. Constitución de la República Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...) Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos político-Modificar división descentralizados. la 5. autónomos administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. (...) Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al



sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. 2. A la Presidenta o Presidente de la República. 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia. 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalia General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones. 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. 6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y



enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial". 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La las atribuciones previstas Nacional cumplirá Asamblea Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría, absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 54. De



Acta 638

la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa. Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los



requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de treinta días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la especializada ordenará se ponga inmediatamente comisión conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco, días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto



de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley. Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente



de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la prórroga que considere necesaria para

presentar el informe correspondiente. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o Presidente, recibido el Informe para Segundo Debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. Durante el segundo debate el o la ponente podrá incorporar cambios al proyecto de ley que sean sugeridos en el Pleno. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley. Artículo 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo

máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la

Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se

publicará en el Registro Oficial. 4. Análisis y razonamiento. Reforma del

artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. La reforma del



artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas se encuentra orientada principalmente a proponer reformas al artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas públicas, con el objeto de agilitar los procesos de contratación para realizar los procesos de auditoría de los estados financieros de las empresas públicas. Es necesario indicar que esta reforma se encuentra centrada en resolver un problema puntual relacionado a la falta de celeridad en la realización de auditorías de los estados financieros de las empresas públicas, sin limitar en ningún momento la facultad de control o de realizar procesos de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, debido a que las compañías auditoras se encuentran bajo la rectoría y la normas preestablecidas por aquella, y por cuanto el ente de control puede realizar los procesos de auditoría que considere necesarios dentro de las empresas públicas, en el marco de lo que determine la Constitución y la Ley. Durante los debates y las sesiones realizadas por esta Comisión, en las cuales se discutió este Proyecto de Ley, se coincidió en la intención de la reforma propuesta por la Función Ejecutiva. Varios miembros de esta Comisión, creyeron conveniente resolver principalmente algunos problemas que ocurren en las acciones de control que se llevan adelante en las empresas públicas; como por ejemplo, la falta de recursos presupuestarios para la contratación de auditorías externas financieras, demora en los procesos de contratación de las auditorias financiera externas y la falta de estados financieros oportunamente consolidados y aprobados por parte de las empresas públicas, por ser de su responsabilidad. Con estos antecedentes, es necesario indicar que en el informe para el primer debate, en lo principal, se presentó y aprobó la siguiente propuesta de reforma: "La Contraloría General de Estado realizará el control externo



Acta 638

de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica General de la Contraloría General del Estado. Las empresas públicas y sus subsidiarías podrán contratar, con sus propios recursos auditorias externas e independientes a través financieras especializadas en cada industria o sector, aplicando los procedimientos que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás normas secundarias de aplicación pertinentes, sin perjuicio de las auditorías externas que pueda efectuar la Contraloría General del Estado. La compañía privada de auditoría y su personal contratadas de tal manera, deberán guardar completa independencia respecto a las funciones, actividades e intereses de la empresa pública o su subsidiaria, sujeta a examen, y a sus servidores. El informe resultante de esta auditoría externa financiera será suscrita por el contador público autorizado que la hubiere practicado y por el representante legal de la compañía privada de auditoría". Producto de las discusiones y debates al interior de la Comisión, se resaltó la importancia de solucionar la demora existente en la realización de los procesos de auditorias de los estados financieros en las empresas públicas de la Función Ejecutiva, por cuanto es importante conocer de manera oportuna e inmediata los resultados de las mismas. Por otra parte los miembros de la Comisión, sostuvieron que por temas de transparencia los términos de referencia deberían ser elaborados por la Contraloría General del Estado de manera estandarizada, resaltando que es obligación de las empresas públicas tener los estados financieros debidamente auditados dentro de los plazos establecidos en la ley, por lo tanto es ineludible su responsabilidad. miembros de Comisión consideraron importante Varios la



comparecencia de la Contraloría General del Estado a la Comisión, a fin de identificar el problema que ocasiona la demora en la realización de las auditorías de los estados financieros, puesto que es necesario asegurar transparencia absoluta en el mecanismo de contratación de las empresas auditoras financieras acreditadas por la Contraloría General del Estado. De igual forma sostuvieron que el hecho de contar con un catastro de empresas auditoras, frenaría la discrecionalidad para contratar a una determinada empresa sin que ello implique desconocer las atribuciones de la Contraloría General del Estado y se resaltó la importancia de que las empresas privadas puedan realizar las auditorías financieras a las empresas púbicas, pero que no se desconozca el rol protagónico de la Contraloría General del Estado. Fue una preocupación unánime de los miembros de la Comisión que las empresas públicas no contaban con sus estados financieros auditados y al día, lo que pondría en riesgo el ejercicio efectivo de las auditorías y la posibilidad de determinar la real situación económica de las empresas públicas. En este orden de ideas, citando al artículo 261, número 12 de la Constitución de la República, donde se atribuye al Estado la competencia exclusiva de controlar y administrar las empresas públicas nacionales, y luego de varias comisiones generales en las que se escucharon a los principales actores inmersos en esta problemática, se pudo concluir por parte de los miembros de la Comisión que es necesario que no se diluyan las responsabilidades y que los procesos de contratación de las empresas auditoras para auditar los estados financieros de las empresas públicas se realicen de manera ágil para disponer de los mismos oportunamente, al presentarse dos limitaciones: 1. La ausencia de los estados financieros actualizados y consolidados de las empresas públicas; y, 2. Se diluyan



las responsabilidades y no se dispongan de los estados financieros auditados oportunamente. Como había sido expuesto durante la comparecencia del funcionario delegado de la Controlaría General del Estado, donde se manifestó que dicho organismo no podía atender con celeridad todos los pedidos de auditorías de los estados financieros realizados por las empresas públicas, por cuanto la mencionada actividad de control está supeditada a la presentación oportuna por parte de las empresas púbicas de sus estados financieros actualizados y consolidados. La Comisión consideró que tanto la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO-EP como las empresas públicas en general, estarían llamadas a buscar soluciones inmediatas sobre este asunto, toda vez que se pudieran llegar a establecer dentro de un proceso de examen especial alguna observación relacionada con las auditoría de los estados financieros de las empresas públicas, en donde se conmine a manejar con eficiencia la información contable y que las empresas públicas cuenten con los estados financieros auditados a tiempo, por ser de su responsabilidad y competencia tenerlos al día. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa respecto a la reforma del artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, luego de un amplio debate entre los miembros de la Comisión y de recibir los aportes de las diferentes entidades e instituciones invitadas a participar de sus sesiones de trabajo, pudo determinar que al texto propuesto en ese entonces por la Presidencia de la República debía abordar dos aspectos fundamentales, siendo estos: a. Que se faculte a las empresas públicas la contratación de compañías privadas de auditoría externas e independientes para que realicen las auditorías financieras, siempre que estas sean acreditadas y registradas



Acta 638

en la Contraloría General del Estado; y, b. En aplicación del principio de eficiencia y oportunidad que rigen la administración del Estado; estas auditorías no deberían demorarse en ejecutarse por factores externos para evitar que se diluyan las responsabilidades y no se dispongan de los estados financieros auditados oportunamente. Lo señalado, guarda armonía con el artículo 211 de la Constitución de la República donde se establece que la Contraloría General del Estado tiene la facultad de implementar mecanismos de control en la utilización de los recursos estatales y de la personas jurídicas de derecho privado que disponga de recursos públicos, en concordancia con el artículo 212 ibídem que le atribuye la dirección del sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos. Adicionalmente el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado le faculta realizar auditorías externas mediante la contratación de compañías privadas de auditoría externa e independiente, aplicando procedimientos de calificación, selección y contratación, establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cumpliendo los requisitos y condiciones determinadas por la Contraloría General del Estado. Adicionalmente, es adecuado hacer referencia a lo manifestado en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que señala con relación a este punto lo siguiente: Artículo 28. Calificación, selección, contratación y ejecución. La Contraloría General del Estado, cuando así lo determinen convenios internacionales, o cuando la materia a auditarse exija personal especializado del que no disponga, podrá efectuar la auditoría gubernamental, mediante la contratación de



compañías privadas de auditoría externa e independiente, aplicando procedimientos de calificación, selección y contratación, que establezcan las normas legales y reglamentarias pertinentes. En los casos en que las instituciones del Estado, requiriesen contratar a compañías privadas para ejecutar la auditoría externa de sus operaciones, solicitarán a la Contraloría General del Estado se proceda de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior. La compañía privada de auditoría y su personal deberán reunir los requisitos y cumplir con las disposiciones que se especifiquen en las normas de auditoria gubernamental, en esta ley y demás disposiciones legales. La compañía será seleccionada de acuerdo a términos de referencia y a las bases aprobados por la Contraloría General del Estado y será supervisada por esta. El informe resultante de una auditoría financiera será suscrito por el funcionario que la hubiere será contador público autorizado, practicado, quien representante legal de la compañía privada de auditoría; dicho informe se sujetará a la aprobación prevista en el artículo 26 de esta Ley. La compañía privada de auditoría y su personal deberán guardar completa independencia respecto a las funciones, actividades e intereses de la institución del Estado sujeta a examen y a sus servidores. La Contraloría General del Estado mantendrá un registro actualizado de compañías privadas de auditoría externa independientes, calificadas por su profesionalidad y debidamente facultadas para ejercer sus actividades en el país. Cuando los convenios internacionales, especialmente los del sistema multilateral de crédito, dispongan la contratación directa de compañías privadas por parte de la institución pública o el programa de que se trate, se estará a lo dispuesto en dichos convenios, sin perjuicio, de la acción de control de la Contraloría General del Estado. Los costos



Acta 638

de la auditoría externa privada correrán a cargo de la institución auditada. En este sentido, es necesario mencionar que en la continuación de la sesión No. 14 de 13 de septiembre del 2017, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa (período legislativo 2017-2019), con los votos a favor de las señoras y señores asambleístas: Homero Castanier, María Mercedes Cuesta, Patricio Donoso, Michel Doumet, Ximena Peña, Mauricio Proaño, César Rohón, Esteban Albornoz y de Ronny Aleaga (alterno); el voto en contra del asambleista Fernando Burbano y la ausencia del asambleista Daniel Mendoza, se aprobó el texto del artículo 47 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Publicas y la Disposición Transitoria, en los siguientes términos: Artículo 47. Control y auditoria. Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles: 1. A la Contraloría General del Estado de conformidad con el artículo 211 de la Constitución, y esta Ley; 2. A la Unidad de Auditoria Interna de la empresa pública, que ejecutará auditorías y exámenes especiales, de conformidad con lo establecido en esta Ley; y, 3. Al Consejo de Participación Ciudadana, en los términos en que su Ley Orgánica lo señale. La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas, que se compone de los Sistemas de Control Externo e Interno establecidos en esta Ley. Las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta, deberán contratar auditorías financieras sus propios recursos, externas e de compañías privadas de auditoría independientes а través especializadas, debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado, aplicando los procedimientos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



Pública, su reglamento general y demás normas secundarias. La Contraloría General del Estado, elaborará y publicará periódicamente el listado de las compañías privadas de auditoría, que podrán ser contratadas para realizar auditorías financieras externas, por parte de las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta. El informe resultante de esta auditoría financiera externa será suscrito por el contador público de la empresa auditada y por el representante legal de la compañía privada de auditoría. La empresa pública contará con una unidad de Auditoría interna de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloria General del Estado, encargada de realizar el control previo y concurrente. La Auditoría financiera externa o interna, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias. Disposición Transitoria Única. En el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, la Contraloría General del Estado determinará el listado de las compañías privadas de auditoría financiera externas que podrán ser contratadas por las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta; así como los requisitos y condiciones que deberán cumplir las compañías privadas que realizarán las auditorias financieras externas a las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta. Producto de la comparecencia del Presidente del Directorio, Gerente General de EMCO-EP y la reconformación de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa para este nuevo período legislativo 2019-2021, sus integrantes determinaron la necesidad de retomar en este momento el tratamiento y debate con relación a las reformas que resultan necesarias incluirse dentro de la Ley Orgánica de



Empresas Públicas para agilitar los procesos de contratación para realizar los procesos de auditoría de los estados financieros de las empresas públicas (Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado), por la importancia que representa que las mismas puedan contar con sus estados financieros auditados y al día, para conocer la real situación económica de las empresas públicas y para que no se diluyan las responsabilidades dentro de estos procesos. En razón de lo expuesto, los miembros de la Comisión consideraron importante que la Ley de Orgánica de Empresas Públicas se reforme y actualice, a fin de garantizar mayores niveles de transparencia en la gestión de las empresas públicas; mejorar y agilitar los procesos para la contratación de compañías privadas de auditoría externas e independientes para que realicen las auditorías financieras, ya que en muchos casos sus engorrosos; diluyan las resultan procedimientos que responsabilidades y se dispongan de los estados financieros auditados oportunamente. En este sentido, es necesario mencionar lo manifestado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Empresas Públicas con relación al régimen de transición de las empresas subsidiarias, que con anterioridad a la expedición de esta Ley se constituyeron como sociedades anónimas: 2.5. Régimen transitorio de las empresas subsidiarias. Las empresas subsidiarias que con anterioridad a la expedición de esta Ley se constituyeron como sociedades anónimas y cuyo capital se integró mayoritariamente con recursos provenientes de: 1) Entidades del sector público; 2) empresas públicas municipales o estatales; o, 3) sociedades anónimas cuyo accionista único fue el gobierno central o los gobiernos autónomos descentralizados; optarán, según lo decida el directorio de la empresa pública matriz, por cualquiera de las



siguientes alternativas: a) Transformase en empresas de economía mixta; o, b) Transformarse en empresas públicas. En el primer caso exclusivamente para los asuntos societarios se regirán por la Ley de Compañías, para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las

empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley. Bajo estas consideraciones, se acordó por parte de los miembros de la Comisión, la necesidad de tratar de manera separada e independiente esta reforma a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por las implicaciones e importancia que tiene para la transparencia y buena gestión de las empresas públicas, resolviendo que las restantes propuestas de reforma a este cuerpo legal que se encuentran en trámite

en esta mesa legislativa sean analizadas y debatidas de manera conjunta y de manera posterior a la emisión del presente informe, razón por la cual se considera adecuado realizar algunos ajustes al texto del articulado que fue conocido, debatido y aprobado durante el periodo legislativo anterior por esta mesa legislativa, por considerarlo pertinente y cumplir con la

finalidad que se busca con la presente reforma, quedando el texto de la

reforma en los siguientes términos: "Artículo 47. Control y auditoria. Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles: 1. De la

Contraloría General del Estado de conformidad con el artículo 211 de la

Constitución, y esta Ley; 2. De la Unidad de Auditoría Interna de la

empresa pública, que ejecutará auditorias y exámenes especiales, de

conformidad con lo establecido en esta Ley y, 3. Del Consejo de

Participación Ciudadana, en los términos en que su Ley Orgánica lo

señale. La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de Control

Administrativo en las empresas públicas, que se compone de los Sistemas



de Control Externo e Interno establecidos en esta Ley. Las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta, deberán contratar auditorías propios recursos, financieras externas compañías privadas independientes а través de auditoria especializadas, debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado, aplicando los procedimientos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás normas secundarias. La Contraloría General del Estado, elaborará y publicará periódicamente el listado de las compañías privadas de auditoría que podrán ser contratadas para realizar auditorías financieras externas, cumpliendo con los procedimientos de contratación pública, por parte de las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta. El informe resultante de esta auditoría financiera externa será suscrito por el contador público de la empresa auditada y por el representante legal de la compañía privada de auditoría. La empresa pública contará con una unidad de Auditoría interna de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, encargada de realizar el control previo y concurrente. La Auditoría financiera externa o interna, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias". Disposición Transitoria Única. En el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, la Contraloría General del Estado determinará el listado de las compañías privadas de auditoría financiera externas que podrán ser contratadas por las sociedades anónimas en las que el Estado es accionista mayoritario, las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta sujetas a la Ley



Orgánica de Empresas Públicas; así como los requisitos y condiciones que deberán cumplir las compañías privadas que realizarán las auditorias financieras externas a las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta. Las sociedades anónimas en las que el Estado es accionista mayoritario, sus subsidiarias, las de economía mixta y las empresas públicas sujetas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, cuando corresponda, contratarán las auditorías financieras externas de sus estados financieros. Finalmente, es preciso mencionar que el referido Proyecto de Ley fue discutido y debatido ampliamente por los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, obteniendo importantes aportes, observaciones y mejoras en la redacción de su articulado final, durante las sesiones de trabajo efectuadas por parte de sus miembros y de las comparecencias de los diferentes ciudadanos, entidades del Estado y actores públicos y privados que fueron invitados y recibidos en las mismas. 5. Conclusión y recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera necesario efectuar la reforma planteada y sobre la base de los argumentos antes expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Lev Orgánica de Empresas Públicas, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 011 de 12 de septiembre de 2019, toda vez que, el texto propuesto en el presente informe permite armonizar de manera adecuada el contenido de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, convirtiéndola en una normativa eficaz y coherente con la realidad



nacional, por tanto esta Comisión recomienda se apruebe el presente Proyecto de Ley. 6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales antes expuestas, así como las señaladas en las Sesiones número: 03, 04 y 05 de 07, 14 y 28 de junio de 2017; 011 del 16 de agosto del 2017; continuación de la Sesión 014 y 016 de 13 y 20 de septiembre del 2017; 018 de 17 octubre de 2017; 025 de 13 de diciembre del 2017; 035 de 14 de marzo de 2018; 064 de 08 de agosto 2018; 065 y 066 de 05 y 11 de septiembre de 2018; continuación de la Sesión 03 y 05 de 10 y 17 de julio de 2019; 010 de 04 de septiembre de 2019; y, Sesión No. 011 de 12 de septiembre de 2019, esta Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, resuelve aprobar el presente Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) votos blancos de las y los asambleístas presentes. 7. Asambleísta ponente. El asambleista Esteban Albornoz Vintimilla, miembro y Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, es el ponente del presente Informe y Proyecto de Ley. Certifico; Que el presente Informe para Segundo Debate del Proyecto Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 011 de 12 de septiembre de 2019, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Fernando Burbano Montenegro; Rubén Bustamante Montero; Fernando Cailejas Barona; Celi Santos Guillermo; Cuesta Concari María Mercedes; Rohón Hervas César; Soliz Carrión Doris; Zambrano Valle Mauricio; Zambrano Vera



Mariano; y, Esteban Albornoz Vintimilla. Presidente. Afirmativos: diez (10). Negativos: cero (0). Abstenciones: cero (0). Blancos: cero (0). Asambleístas ausentes en la votación: tres (3). Cabezas Guerrero Elizabeth; Rivadeneira Bustos Carmen; y, Homero Castanier Jaramillo. Adicionalmente, me permito dejar sentado el hecho de que el asambleísta Homero Castanier Jaramillo, mediante Oficio No. AN.XHCJ.2019.134 de 12 de septiembre de 2019, manifestó su intención de adherirse a la votación de mayoría frente a este Informe para Segundo Debate. Quito Distrito Metropolitano, 12 de septiembre de 2019. Atentamente, abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. El día de hoy vamos a tratar un tema puntual que está relacionado con las empresas de todos los ecuatorianos, con las empresas públicas, una reforma puntual que tiene relación con los estados financieros y los balances de las empresas de todos los ecuatorianos. Es conocido por todos que el desempeño de cualquier empresa, de cualquier negocio se conoce a través, justamente, de los estados financieros, de esa información, con esa información podemos tomar decisiones, saber si es rentable, si es sostenible la empresa, por eso es fundamental tener oportunamente, además, tener oportunamente los estados financieros y los balances. Si hacemos una analogía los estados financieros son la radiografía de la



empresa para saber si está sana o está enferma. La utilidad, de hecho pues que es fundamental que los estados financieros sean conocidos oportunamente, primero por los administradores para corregir, para tomar decisiones, pero es fundamental que los estados financieros sean conocidos por los dueños, es decir por todos los ecuatorianos para conocer qué está sucediendo con las empresas, y empresas estratégicas que manejan los sectores como el sector hidrocarburífero, el sector eléctrico, el sector minero, de ahí la gran importancia que tiene la reforma que estamos tratando el día de hoy, solo conociendo los estados financieros podemos ver qué riesgo tiene la empresa, la expansión de negocios, el plan de negocios, el plan de ventas, saber si es que podemos seguir con esa empresa u honestamente tenemos que cerrarla, en fin es fundamental conocer y justamente en función de la problemática que se tiene con relación a que las empresas públicas en la actualidad no disponen de estados financieros, algunos no disponen ni de los números ni del balance peor tener estados financieros auditados porque es fundamental que los estados financieros sean auditados, solo así pueden servir para, no sé, aplicar para un crédito en la banca, para buscar inversionistas, para aplicar a las alianzas público privadas, sin estados financieros auditados no vamos a conseguir absolutamente nada, es fundamental tener estados financieros auditados, este es el antecedente. La idea es de que las empresas públicas ayudar con la reforma legal para que las empresas públicas tengan y vuelvo a repetir, no me voy a cansar de decir, oportunamente estados financieros y balances auditados. Este proyecto originalmente fue presentado en septiembre del año dos mil dieciséis con el fin de dar solución a la problemática de no disponer de estos estados financieros, estos balances, se aprobó el primer debate por



Acta 638

la Comisión de Desarrollo Económico Productivo en abril del dos mil diecisiete, se conoció aquí en este Pleno ya en nuestro periodo, en el Pleno de la Asamblea Nacional y el pasado doce de septiembre del año dos mil diecinueve la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo aprobó el Informe para Segundo Debate con el fin de dar solución a la problemática. Yo creo que para todos es conocido que tiene que ver con nuestras empresas, con las empresas que manejan recursos públicos. Ha tenido una amplia socialización este Proyecto de Ley, en total participó, como era obvio, el Presidente y el Gerente de la empresa Coordinadora de Empresas Públicas, que es una empresa que coordina a todas las empresas del Ejecutivo, dos veces estuvo el Presidente de EMCO, así son sus siglas, el gerente también participó en tres ocasiones, participaron algunos gerentes de las empresas públicas que manejan recursos estratégicos, el gerente de Celec estuvo aquí, estuvo el ministro de Hidrocarburos, actual ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, estuvo el ministro de Electricidad y Energía Renovable, en su momento actual el ministerio de Energía y Recursos Naturales que están fusionados, estuvo la Coordinación Jurídica de la Contraloria General del Estado porque es importante su criterio, también Senplades que es parte de los directorios de las empresas públicas; ahora ya no es Planifica Ecuador. También se recibieron siete observaciones por escrito de asambleístas, de la empresa Coordinadora de Empresas Públicas, de la Contraloría General del Estado que hace pocos minutos nos ha remitido una nueva comunicación que en el fondo está de acuerdo con las reformas, con algunos temas puntuales que pasaré a explicar y que pueden ser pertinentes, inclusive incluirlos. Bien, de dónde nace la problemática, la Ley Orgánica de Empresas Públicas



Acta 638

publicado el nueve de octubre del año dos mil diecinueve dispone que para las auditorías, las auditorías de los estados financieros únicamente, no es cierto, la empresa pública tiene que solicitar enviando cierta documentación a la Contraloría General del Estado para que la Contraloría con los recursos de la empresa pública contrate a esa empresa de auditoría externa, obviamente en esa ida y venida de que los documentos están bien o no están bien, que la empresa pública no envía oportunamente, la Contraloría también en su momento no definió un procedimiento y el resultado es de que estaban diluidas las responsabilidades y cuando se pidió explicaciones la Empresa Pública le culpaba a la Contraloría, la Contraloría le culpaba a la Empresa Pública porque faltaban documentos, que no he recibido, que si he recibido, ese tema tiene que cambiar y aquí hay un concepto clarísimo. ¿Quién es el responsable de tener estados financieros y balances? Es la empresa, en este caso la empresa pública como pasa en el sector privado, la empresa del sector privado contrata a sus auditorías externas que además están calificadas internacionalmente y es la responsable de tener los estados financieros auditados. En el caso de cómo estaba establecida la Ley de Empresas Públicas se diluían las responsabilidades y eso ha generado que no tengamos el conocimiento claro de qué está sucediendo con las empresas públicas del país. La Contraloría después de que se emite en el año dos mil nueve la Ley de Empresas Públicas, recién en el dos mil trece establece un procedimiento y a finales del año dos mil trece, cuatro años después un procedimiento con el fin de cómo debe contratarse estas auditorías de los estados financieros, pero inclusive con procedimiento seguían habiendo problemas. Por otro lado, había otra dificultad, hay algunas empresas que son de los ecuatorianos pero que .



Acta 638

todavía no se han convertido en empresas públicas porque son accionistas, además del Estado ecuatoriano varios gobiernos autónomos descentralizados, podemos dar ejemplo, no es cierto, la Empresa Eléctrica Quito, no es cierto, todavía no se convierte en empresa pública porque hay varios accionistas, pero la Ley de Empresas Públicas decía que tiene que sujetarse a la Ley de Empresas Públicas en todo, excepto en el tema societario porque seguía siendo sociedad anónima y lo sigue siendo, y claro, en la Ley de Compañías le exigía, no es cierto, la Ley de Compañías sí exige un plazo determinado para que se presenten los estados financieros y los balances auditados. La Contraloría no hacía la contratación y las empresas como la Empresa Eléctrica Quito, la Ambato, la Centro Sur, por dar ejemplos, no podían presentar en la Ley de Compañías, inclusive entraban hasta en procesos de disolución, un grave problema porque no se contrataba oportunamente y no se tenían los estados financieros, esa es la problemática que tenemos. Ahí hay un cuadro, un cuadro bastante interesante con relación a lo que sucede con las empresas públicas del Estado. El Ecuador tiene veintiún empresas públicas de todo tipo, me refiero solo a las que fueron creadas por el Ejecutivo, veintiún empresas, ahí está un listado de estas veintiún empresas y además en esta matriz está establecido pues si en el año dos mil quince tienen o no tienen estados financieros y balances auditados, aprobados o si tienen estados financieros o no, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos diecisiete y el dos mil dieciocho. Si vemos el dos mil dieciocho que ya terminando el dos mil diecinueve teníamos que tener estados financieros y balances de las empresas públicas, pero miren, solo tres empresas en proceso de ejecución, solo tres empresas, si bien tienen estados financieros pero en proceso de ejecución para tener la auditoría



Acta 638

de los estados financieros, dieciséis empresas remitieron recién los estados financieros a la Contraloría General del Estado para que la Contraloría General del Estado recién inicie el proceso de contratación de la firma, y lo más grave, dos empresas no han remitido ni los estados financieros, es decir, dos empresas de los ecuatorianos no tienen estados financieros, pero revisemos algunos datos. Si vemos en el año dos mil quince, de las veintiún empresas, solo diecisiete, del año dos mil quince, ojo, solo diecisiete tienen estados auditados, aprobados y auditados, es decir el ochenta por ciento de las empresas del Ecuador, de las empresas públicas tienen estados auditados, el veinte por ciento no, estoy hablando del año dos mil quince, o sea, hay empresas como Correos del Ecuador que no tiene estados financieros auditados ni del dos mil quince, inclusive este rato para qué sirve si se contrata a los estados financieros del dos mil quince, para qué va a servir, estamos hablando ya casi de cinco años, qué decisiones podemos tomar en función de los balances o los estados financieros de Correos del Ecuador. Si vamos al año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, que tienen un comportamiento similar, tenemos solo ocho empresas, en el año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete solo ocho empresas de las veintiuno tienen estados financieros y balances aprobados y auditados, solo ocho empresas y es más grave, no, del total de empresas públicas que tenemos solo seis empresas tienen digamos en regla el dos mil quince, el dos mil dieciséis y el dos mil diecisiete, podemos decir por ejemplo una empresa que tiene en regla los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete y está en ejecución el dos mil dieciocho, Celec, la Corporación Eléctrica del Ecuador; tiene Yachay, también tiene aprobado y auditado los estados financieros dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. Son



Acta 638

empresas como decía Correos del Ecuador, sin ejecutar todos los años, dos mil quince, dos mil dieciséis, TAME, que siempre nos preocupa, tiene estados financieros solo hasta el dos mil quince, dos mil dieciséis sin ejecutar, dos mil diecisiete sin ejecutar, dos mil dieciocho sin ejecutar, esta es la realidad que tenemos. Nosotros como asambleístas con las leves tenemos que primero evitar esos obstáculos y esos problemas administrativos que están teniendo las empresas para inmediatamente exigir que se cumplan y que las empresas públicas tengan estados financieros, solo así sabremos qué empresas públicas tenemos en el pais, no tenemos la radiografía de las empresas públicas, no tenemos la fotografia en muchas de ellas. También hay que reconocer que hay empresas que sí han cumplido su trabajo y tienen estados financieros auditados, muchas veces, a veces en las noticias se lanza, ninguna empresa del Ecuador tiene estados financieros auditades y tampoco eso es verdad, pero hay un grave problema, que está clarísimo en la matriz que estamos presentando. ¿Cuál es el objetivo de esta reforma al artículo cuarenta y siete y una disposición transitoria? Muy sencillo. Tener auditorías y exámenes. El objetivo es tener estados financieros y balances oportunos. La Ley de Empresas Públicas en el artículo cuarenta y siete establece tres formas de auditorias que tenemos en las empresas públicas, esto es importante porque no estamos queriendo diluir responsabilidades ni quitarle ninguna responsabilidad a la Contraloría. La primera auditoría que se tiene en las empresas públicas es la propia auditoría interna que tienen todas las empresas públicas que además son nombrados por la Contraloría, ya no dependen de las empresas públicas que es correcto sino son funcionarios de la Contraloría, esas son las auditorías rutinarias y los exámenes que realizan normalmente la



Acta 638

auditoría interna, existe eso. Por otro lado, la Contraloría General del Estado hace exámenes especiales, generalmente a proyectos grandes que manejan las empresas públicas, es una segunda forma de auditoria que realizan y la reforma que vamos a realizar es únicamente la tercera auditoría que tienen las empresas públicas que son auditorías de los estados financieros y los balances realizados por, obviamente, como corresponde firmas externas especializadas, firmas internacionales que conocen a detalle cómo se tiene que auditar un estado financiero, cómo se tiene que auditar el balance y además dar su opinión con relación a cómo ha sido manejado desde el punto financiero y desde el punto contable la empresa pública, entonces, que quede claro que el artículo que estamos reformando es únicamente a las auditorías de los estados financieros, no de la gestión ni de proyectos que eso la Contraloría lo seguirá haciendo con total claridad. El objetivo como dijimos es facultar a las empresas públicas a que contraten a compañías privadas, obviamente, de auditoria externa independiente que tienen que ser calificadas, acreditadas y registradas por la Contraloría General del Estado bajo la supervisión de la Contraloría General del Estado, entonces ahí el único responsable de tener estados financieros auditados ya es la empresa pública como es lo correcto para que no exista, que se diluyan las responsabilidades y que culpen a la Contraloría o a la empresa pública; agilitar los procesos de contratación de estos estados financieros, resolver la falta de celeridad en la realización de las auditorías y los estados financieros, contar con estados financieros y balances oportunamente. ¿Cuál es la reforma? voy a concluir. En el artículo cuarenta y siete como decíamos, justamente, está el tema de control y auditoría de las empresas públicas. La propuesta es clarisima,



dice: "Las empresas públicas, sus subsidiarias y las de economía mixta deberán -mandatorio-contratar con sus propios recursos auditorías financieras externas e independientes a través de compañías privadas de auditoria especializadas debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado aplicando los procedimientos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas secundarias. La Contraloría General del Estado elaborará y publicará periódicamente el listado de las compañías privadas de auditoria que podrán ser contratadas para realizar auditorías externas. responsabilidad de la Contraloría tener calificadas a las empresas auditoras cumpliendo con los procedimientos de contratación pública por parte de las empresas públicas, sus subsidiarias y de las de economía mixta. El informe resultante de esta auditoría financiera externa será suscrito por el contador público como corresponde". Y claro, tiene que haber una transitoria para que se aplique esta reforma en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial. "La Contraloría General del Estado determinará el listado de las compañías privadas de auditoría financiera externa que podrán ser contratadas por las sociedades anónimas en las que el Estado es accionista mayoritario, en las empresas públicas, en sus subsidiarias y en las empresas mixtas de acuerdo a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública". Hasta ahí es la propuesta que hemos planteado, y solo para terminar, hemos recibido hace pocos minutos, digamos, una propuesta de la Contraloría General del Estado. En el fondo totalmente de acuerdo, pide que se incluya y aprovecho, porque creo que es pertinente, pide que



se incluya al final del primer párrafo, una frase que diga: "sin perjuicio de las auditorías externas que pueda efectuar la Contraloría General del Estado". Correcto, la Controlaria puede efectuar todas las auditorias que correspondan, no es cierto, eso es muy pertinente, y además pide que se publique, que también exista la obligatoriedad de que las firmas calificadas por la Contraloría General del Estado sean publicadas en la página web de la Contraloría para que sea mucho más eficiente. Las empresas públicas saben cuáles son las empresas calificadas y enseguida proceden a contratar con los requisitos que también va a establecer la Contraloría General del Estado, los requisitos para estas auditorías lo establece la Contraloría General del Estado. Por eso es que creo que es pertinente incluir estas reformas que plantea la Contraloría General del Estado, que no cambian en absoluto el fondo de la propuesta que se conoció en la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo; y finalmente, también establece más bien un procedimiento que tienen las empresas públicas, la obligatoriedad de incluir en el presupuesto de sus empresas los valores necesarios para que puedan contratar a estas auditorias. Ese es el aporte de la Contraloria que me parece bastante pertinente y podríamos incluirlo. Finalmente, yo quería agradecer a los miembros de la Comisión que justamente sensibles frente a la problemática que tienen, digamos, las empresas públicas y que no tengan pretexto para que no exista el tema de que yo culpo al uno, yo culpo al otro y no se tenga estados financieros, agradecerles a los miembros de la Comisión porque en forma unánime apoyaron esta reforma que es fundamental para conocer qué va a pasar con las empresas públicas, qué tenemos que hacer, cuál es el plan de negocios, son sostenibles o no, que es el futuro del país porque están manejando los recursos estratégicos,



el tema petróleo, el tema de energía, el tema minero y otros temas importantes. Gracias, señor Presidente; gracias a los colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Abrimos el debate. Tiene la palabra asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señor Presidente encargado de esta sesión. Buenas tardes, colegas legisladores. Este es un proyecto de ley fundamental que hoy día lo tratamos ya en segundo debate. Es un Proyecto de Ley que reforma a la Ley de Empresas Públicas y esta es una ley fundamental de lucha contra la corrupción, colegas legisladores, estas son las leyes que necesita el país para poner un coto, un freno, a estas empresas públicas. Se crearon veintiún empresas públicas, muchas de ellas con mucha tela de duda de la actualización, generación, funcionamiento de sus actividades y hemos escuchado con detenimiento el planteamiento de Esteban Albornoz, ponente de este Proyecto, cerca, simplemente del veinticinco por ciento de las empresas públicas del Ecuador, solo tienen balances auditados, estados financieros auditados. Es una barbaridad, señor Presidente y colegas legisladores, es la plata de todos nosotros los ecuatorianos, es ahí donde se debe generar más bien utilidad para generar acciones concretas en favor del empleo, del emprendimiento y además, salud y educación para el Ecuador, sobre todo para la gente más sencilla y humilde. Cómo es posible que existan empresas públicas que no tengan auditades sus estados financieros desde el año dos mil catorce, eso es una barbaridad, y aquí deberían estar los ciento treinta y siete legisladores mis colegas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Vacional

Acta 638

para trabajar, para aportar una ley fundamental y dar un mensaje claro desde la Asamblea Nacional, que somos sensibles en escuchar la voz de los ciudadanos, cansados de la corrupción y que la plata de la gente se vaya en cuatro sinvergüenzas y no en general a la gente más sencilla y humilde que necesita de salud, de educación de bienestar, de tener un empleo, de un apoyo al emprendimiento, con un crédito a baja tasa de interés. Ese es el fondo de este Proyecto, es generar rápidamente el listado de todas las compañías auditoras calificadas, para que las empresas públicas, que cuidado van a meter el cuento que no tienen plata, tienen que presupuestar para poder contratar esa auditoría, y ahí vamos a saber pues quiénes han actuado bien, quiénes han actuado mal y en qué estado real se encuentran las finanzas de empresas petroleras, eléctricas, termoeléctricas, hidroeléctricas y está un terreno por ahí aplanado, llamado refinería del Pacífico. Esos son los temas que tenemos que actuar. Pero aquí hay un tema también fundamental, en la Proforma Presupuestaria que ahora ya han llegado las observaciones, hablamos y planteamos un tema fundamental, el asunto relativo a la famosa monetización, es decir, la venta, la concesión o la entrega en alianzas públicas privadas, tan minimizadas, cuando las alianzas públicas privadas deben ser un denominador común hoy día que no hay plata, y generar una acción contundente, pero quieren entregar y monetizar y no tenemos balances auditados; yo no entiendo, estados financieros auditados, entonces, qué vamos a vender, qué vamos a concesionar, qué vamos a entregar a la iniciativa privada. Por eso es fundamental que en cuarenta y cinco días salga el listado de las empresas autorizadas, calificadas para la auditoría de las empresas públicas y su inmediata contratación. Ahí en el Proyecto y en el texto de la Ley Transitoria, se



señala cuando corresponda, y lo conversábamos con mi colega Callejas, el espíritu del Legislador y que quede en actas, es que cuando corresponda de acuerdo al mandato de la ley, no cuando se le ocurra al administrador, ahí, pues ya hay varias empresas. Sí saben lo que pasa con TAME, no, no tiene balances auditados, no tiene estados financieros auditados, pérdidas por cerca de trescientos millones de dólares y el Estado sigue tirando a saco roto, setenta, ochenta millones de dólares año a año. Plata de quién, de todos los ecuatorianos, plata que debe ser utilizada en acciones contundentes por la salud, por la educación, por la defensa de las mujeres violentadas, atentadas en su pudor, por aquellos que lamentablemente han caído en las garras de la drogadicción, pero se les quería quitar el presupuesto. Ya veo que han aceptado nuestras observaciones, apenas dos, de las diecisiete observaciones a la Proforma Presupuestaria, pero eso hablaremos en su momento. Esta es una reforma fundamental importantísima para la lucha contra la corrupción, para ponerle el cascabel al gato. Aquí hay algunos que han pasado cantando y que han pasado de agache, y aquí tiene que decirse las verdades y esas auditorías tienen que ser serias, por eso la Contraloria tendrá que emitir ya el listado y proceder a su contratación, considero que es importante. Yo no quiero dejar pasar un tema que es fundamental, es lo que aconteció el día de ayer, y yo digo las cosas de frente, una barbaridad, una barbaridad que en la Ley urgente Económica, el Presidente de la Comisión de Régimen Económico, siendo manabita, excluyó a nuestra provincia de Manabí y a la hermana provincia de Esmeraldas, de la reducción del diez por ciento del impuesto a la renta

dos mil diecinueve, a ser pagado el dos mil veinte, yo lo digo de frente, no

es posible lo que se ha hecho, con Manabí, con Esmeraldas, claro, pues,



seguramente ya no viven en nuestra provincia y no han sufrido lo que hemos sufrido los manabitas con el terremoto, perder sus negocios, perder sus casas, perder la esperanza. También tenemos derecho los manabitas y esmeraldeños, a que se reduzca ese diez por ciento, ante la necesidad de la gente más humilde y la gente productiva también que necesita incrementar su actividad. Pero ese manabita, Presidente de la Comisión de Régimen Económico, no le cumplió a Manabí y yo lo presenté el veintiséis de noviembre, usted estaba, señor Presidente encargado, y le agradezco por su apoyo, pero lamentablemente, el ponente se hizo de la vista gorda y excluyó a dos provincias afectadas por el terremoto. Cuánta indolencia con la hermana provincia de Esmeraldas y de mi provincia Manabí. Yo los quiero invitar a que recorran y vean las necesidades de la gente, esa es la realidad, pero no, la excluyeron. El tiempo lo dirá, el tiempo lo dirá y los ciudadanos sacarán también sus propias conclusiones, pero dejaron a mi provincia, a Manabí y Esmeraldas fuera. Bien por el resto de provincias, bien por la incorporación de Loja, bien por la incorporación del Azuay, pero una lástima la indolencia en contra de una provincia como Manabí y de la hermana provincia de Esmeraldas. que necesitan de todos los apoyos. Y es allá donde ha habido también profunda corrupción, lo hemos denunciado en su momento, la plata de la reconstrucción está en manos de cuatro sinvergüenzas, ya algunos no aquí, los dejaron huir, pero ojalá que mâs temprano que tarde paguen, pero de lo que no se van a escapar, es de la sentencia final del de arriba. Yo siempre digo, la corrupción siempre será mala, pero la corrupción a costa de las lágrimas, del dolor, de la sangre y de la muerte de hermanos manabitas y esmeraldeños, no tendrá perdón de Dios, no tendrá perdón de Dios, y esa es la sentencia final. Finalmente, colegas legisladores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR Shamblea Nacional

Acta 638

también aquí han pasado cosas rarísimas, y entre gallos y medianoche y como dice un buen amigo, aquí hay perro muerto. El día de ayer también se ha incorporado una disposición en el artículo cuarenta y siete, cuando había un acuerdo de la Comisión de Régimen Económico, para no incorporar el tema de lo que eran las reinversiones para el sector de las telecomunicaciones, pero incumpliendo el mandato ciudadano y la postura de los colegas legisladores de la Comisión y de este Pleno, la metieron por las tranqueras, esto huele a perro muerto, esto no es posible. Doscientos cincuenta millones de dólares, colegas legisladores, doscientos cincuenta millones de dólares que deben estar en salud y en educación de la gente, ah no, lo van a utilizar para proyectos, para programas de ampliación de cobertura, pero si ese es el giro ordinario pues de las empresas telefónicas, y a nosotros a los ecuatorianos, a los cinco millones sí nos aumentan el diez por ciento del ICE, el diez por ciento del ICE del bolsillo de los ecuatorianos. Yo de esto no me puedo quedar callado, yo tengo que decir las cosas como son. Y adicionalmente, colegas legisladores...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ... Sí, muy bien, señor Presidente. ...violando el artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que aquí dice cuál es el tratamiento para segundo debate de los proyectos de urgencia económica, en ningún momento dice que el ponente puede meter por las tranqueras cosas adicionales, se ha violado el artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en nuestra Ley, y a última hora, entre gallos y medianoche,



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas presentes, que lamentablemente veo que no somos muchos. Este es un tema muy importante, porque tiene que ver con lo que ya dijo el asambleísta Celi, lucha contra la corrupción, exigir a las empresas públicas que al-menos tengan balances y esos balances auditados. Y también suscribo lo que acaba de señalar el asambleísta Celi, los que de buena fe votamos a favor de ese Proyecto de Simplificación de Procesos Tributarios, no estamos de acuerdo en que se haya metido a último momento un tema en el que nosotros no estamos de acuerdo y con el que no estaremos nunca de acuerdo. Y yo aquí mismo le digo al señor presidente de la República, usted presidente de la República tiene facultad de veto y ese artículo metido a última hora y que como aquí ya se ha dicho, irrespeta a la Constitución, tendrá que ser vetado, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 638

nosotros hemos apoyado un Proyecto de Ley para la reactivación económica del país y para que de alguna manera se logre alguna estabilidad fiscal que buena falta lo hace, pero no estamos de acuerdo de se quiera beneficiar manera, con que ninguna transnacionales, con el dinero de los ecuatorianos. Y para no alargarme en mi intervención, señor Presidente, quiero simplemente ratificar todo lo que ha dicho y no me vaya a cortar a los dos minutos, señor Presidente, todo lo que ha dicho el asambleista Esteban Albornoz, en la Comisión en la que se trabajó de manera seria, responsable, vimos la urgencia de esta reforma, que es una reforma simple. Mire usted, aquí se han tratado leyes extensas, leves con muchos artículos y eso está bien, pero esta reforma simple, es un artículo y una disposición o dos disposiciones transitorias a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, es absolutamente necesaria, que se apruebe aquí en la Asamblea Nacional, en este segundo debate, porque yo pregunto, por qué ese tratamiento diferenciado a la empresa privada versus la empresa pública, si la empresa privada tiene activos por más de un millón de dólares, tiene que contratar inmediatamente auditoría externa y si no hace y no contrata esa auditoría externa, inmediatamente la Superintendencia de Compañías a chequearte, a molestarte y está bien que lo haga y a exigirte que tengan estas auditorías externas. Aquí empresas públicas con centenas de millones de dólares de activos, se pasan de agache y no tienen ni siquiera balances, peor balances auditados, y eso es lo que queremos, que esas empresas públicas cumplan con su obligación con el Ecuador, cumplan con su obligación moral y legal con los ecuatorianos y tengan balances auditados, que nos digan cuál es la realidad de esas empresas públicas, porque mire usted, señor Presidente y distinguidos amigos asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 638

hay que decirlo, con la muletilla de que las empresas públicas cumplen una función social, eso ha sido una arteria abierta por donde se ha desangrado la economía del Ecuador. Aquí hay datos en los últimos diez o quince años, mil quinientos millones de dólares, en esas empresas públicas que no han significado mayor beneficio para el pais y, por lo tanto, hay que exigir que las empresas públicas cumplan la ley, hay que exigir que las empresas públicas tengan balances actualizados y tengan balances auditados, porque esa será la única forma de saber qué es lo que hacen en esas empresas públicas. Aquellos gerentes que van a las empresas públicas no a servir a los ecuatorianos, a servirse de esas empresas públicas para hacerse pagar como ya conocimos, hasta los sánduches que consumían en el día, eso no puede seguir sucediendo, señor Presidente, y la única forma de luchar contra esos excesos, contra esos abusos, es que se conozcan los balances y que se conozcan esosbalances que tienen que ser auditados. Y finalmente, señor Presidente, yo voy a pedir al asambleista Esteban Albornoz, ponente de esta importante iniciativa, de este informe de la Comisión, que eso, en esa disposición transitoria, esa frase, cuando corresponda, señor ponente, señor Presidente, tiene que ser analizada. Ya sabemos lo que pasa en nuestra burocracia, se van a valer de ese "cuando corresponda", para que nunca corresponda y nunca contraten las auditorías, eso tiene que ser bien redactado, por favor, y sino saquémosle, porque yo me acuerdo que usted me decía en la Comisión, que algunas empresas públicas, aqui se dijo ya, el veinticinco por ciento tienen balances, muy bien, pues, los que tienen balances auditados no presentan esto, pero no le dejemos esa puerta abierta para que la burocracia hábil como es para interpretar como le da la gana y como a ellos les favorecen las disposiciones legales,



no van a contratar esas auditorías, hágalo, por favor, por el bien de las
empresas públicas, por el bien del país. Muchas gracias, señor
Presidente. Vea que he sido muy concreto y corto en mi intervención, le
agradezco su tiempo
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, vamos a
suspender la sesión, la misma que se retomará a las tres y media del día
de hoy
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota,
señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS
CATORCE HORAS UN MINUTO
EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señoras y señores
asambleístas, señor Secretario, por favor, sírvase constatar el cuórum,
para reinstalar la sesión seiscientos treinta y ocho
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su
autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por
favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir
alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Setenta y
nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con
cuórum
EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS
QUINCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR Agamblea Nacional

Acta 638

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el debate de este punto, tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores, muy buenas tardes con los presentes. Esta reforma legal que plantea la Comisión de Desarrollo Económico, señor Presidente, sin duda hay una reforma que parece sencilla, porque es un solo artículo, pero esta será una reforma de fondo a lo que viene ocurriendo en el país y que no puede seguir ocurriendo en el país. Ya el Presidente de la Comisión y distinguidos asambleistas Celi, Callejas, lo han mencionado, yo me suscribo plenamente a lo dicho por los asambleistas, señor Presidente. Pero vamos a analizar cuál es el problema de fondo, el problema de fondo no es que las empresas públicas unas sí tienen estados financieros auditados y otras no, hay empresas públicas que ni siguiera tienen balances. Y como dijo el Presidente de la Comisión, lamentablemente, no se puede seguir manejando las empresas públicas, ciegas, sin elementos, la contabilidad es parte necesaria, el balance financiero es la radiografía, es la fotografía de la empresa que se necesita para tomar decisiones, por esa razón, es que lamentablemente no hay rendición de cuentas en el Estado, Empresas públicas que pierden dinero hace muchisimos años y pierden y pierden y pierden y no se termina, no se toma ninguna decisión, no se toma ninguna acción, no se cierra, no se vende, no se regala. Hay que tomar una decisión, esto no puede continuar, es parte de la administración del Estado, es parte de la demanda de recursos del Estado, que hoy son escasos, y así hubiera mucho dinero, tampoco puede ser una fuente interminable de recursos. Empresas como TAME que se ha mencionado aquí, que tiene pérdidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 638

acumuladas de trescientos millones de dólares, que debe ciento cincuenta millones de dólares por concepto de combustible, qué se va a hacer con esta empresa, se va a seguir así; el año pasado le dio el Estado cincuenta millones de dólares y este año también le da cincuenta millones de dólares, para qué, vamos a seguir subvencionando las rutas sociales, por qué no se entregan, por ejemplo, los aviones pequeños, los ATR a la Fuerza Aérea Ecuatoriana para que haga las rutas sociales y deje de perder plata la compañía y las rutas de aviación compitan con empresas de aviación, con las otras compañías de aviación y gane plata, estas son las grandes decisiones que se tienen que tomar. Yo les quiero dar un dato, señores asambleístas, el Foro Económico, la Comisión Anticorrupción de Economía, estableció el año pasado, que se había entregado a estas empresas públicas en los últimos doce años, más de cuarenta mil millones de dólares por recursos del Estado, para el petróleo, para las eléctricas, para las telefónicas, etcétera. Cuarenta mil millones de dólares que no sabemos cuál es el retorno a los ecuatorianos, no sabemos si ganan o si pierden. Sí, hay empresas que ganan plata, nos visitó en la Comisión, no recuerdo si fue la gerente o el gerente de la empresa telefónica o la eléctrica, no estoy seguro, uno de los dos, la empresa gana dinero, esa es una de las "empresas estrella", que tiene el Estado ecuatoriano, sin embargo, esta empresa estrella que gana dinero y que le entrega recursos al Gobierno todos los años, no tiene balances, no tiene estados financieros, claro, la gerente está preocupada de establecer el debido proceso para completar los estados financieros. Y ahí viene el segundo drama, que se habla de concesiones, el año pasado se habló de concesionar mil millones de dólares en el Presupuesto del Estado, este año en el Presupuesto del Estado se había de dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR · Shamblea Nacional

Acta 638

millones, qué se va a concesionar si no hay estados financieros auditados. Se está hablando de que se está contratando una banca de inversión para que venga a iniciar este proceso en el Ecuador. La banca de inversión va a iniciar un proceso de esta naturaleza, cuando las empresas públicas le entreguen estados financieros auditados, nadie va a venir a invertir ni administrar una empresa que no tiene un estado financiero. Por eso es la necesidad de que el Estado, la Contraloría General del Estado publique el listado de empresas, haga un debido registro de empresas auditoras internacionales que se registran debidamente en el Ecuador, cuáles, las mejores, para que cualquiera de estas empresas pueda ser contratada por las empresas públicas para hacer las auditorías. No es posible que no haya auditorías en empresas que manejan miles, miles de millones de dólares al año, no es posible, señor Presidente y señores asambleístas. Y esta es la reforma fundamental de esta empresa, fui el proponente dentro de la Comisión de Desarrollo Económico, de hacer esta reforma de un solo artículo, porque es fundamental que haya auditoría internacional, que haya auditoría externa, que haya transparencia, que haya vigilancia, y esto no les exime a las empresas públicas del control interno que tienen que tener, de su contabilidad, de su auditor interno, de la auditoría del Estado, que es la Contraloría General del Estado, pero la necesidad de tener auditoria externa calificada para saber dónde estamos. La Ley de Compañías y la Ley de las Empresas Públicas establece que se tiene que entregar estados financieros en marzo y septiembre de cada año. Cómo entender entonces, dónde está la responsabilidad de los administradores de estas empresas, cuando en los últimos cinco años no hay estados financieros, ese es el hueco negro que tiene el Ecuador, ese es el hueco donde se van los



recursos, ese es el hueco donde está la corrupción y que hay que taparlo, y que hay que terminarlo de una vez por todas. Por esa razón, señores asambleistas, es fundamental que esta reforma de este artículo pase en esta Asamblea el día de hoy, para empezar a ejercer control, para empezar a pedir cuentas, porque además la Comisión de Desarrollo Económico y la Asamblea Nacional tendrán que hacer seguimiento a que se cumplan estos procesos y se deje de seguir manejando las empresas públicas como se están manejando las empresas públicas el día de hoy. Estos actos de corrupción no los podemos permitir, igual que aver hablando de corrupción, hablando de corrupción ayer, cuando al final del proceso de votación y de discusión de la Ley Económica, nos meten a la Asamblea Nacional y a los ecuatorianos un gol por la galleta a toda la Asamblea Nacional, cuando se hace y de taquito, de galleta y de taquito, no, cómo, cuándo se hace una reforma a las telefónicas, que no estaba en discusión, no, y aprueba la Asamblea Nacional una cosa que es ilegítima y no conveniente para el Estado ecuatoriano. Estas cosas no pueden volver a ocurrir y la Asamblea Nacional tiene la responsabilidad, grave responsabilidad, que además está planteada en la reforma al Código Orgánico de la Función Legislativa, para que el proponente no sea el que cambia a última hora lo que él cree de acuerdo a sus intereses, sino que el Pleno de la Asamblea Nacional, es el máximo órgano legislativo, y después de lo que se discute en el Pleno y se decide en el Pleno, nadie tiene la potestad de cambiar ni una coma a lo que se ha resuelto y se ha discutido en el Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Presidente y señores legisladores, no es la primera vez que pasa, es la tercera vez que ocurre en esta Asamblea Nacional, estos procedimientos que no son correctos, que no son adecuados y que generan grandes dudas a todos los



EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias,



señor Presidente. Es inaceptable que existan empresas que son de todos, que no tengan ni siquiera los balances auditados y peor que no los tengan al día. Fui parte de la elaboración de este Proyecto de Ley en la Comisión de Desarrollo Económico desde hace dos años y medio, presidente Albornoz, y desde aquel día estamos luchando porque se hagan estas reformas, porque no solamente son los balances no auditados, no solamente es el hecho de que no se conoce nada, con respecto al estado de situación de las empresas, sino que ese desconocimiento por parte de todos los ecuatorianos, de lo que se denomina contablemente estado de situación, que es un parámetro incluso mayor que lo que se denominan balances auditados o en empresas comerciales estado de resultados. Los estados de situación nos dicen con claridad meridiana, cuál es la situación de esas empresas y aquí viene algo que no se ha mencionado y es muy grave, al desconocer el estado de situación de nuestras empresas, las empresas ecuatorianas, las empresas públicas que son de todos, no tenemos la menor idea de los activos de esas empresas, activos regades por toda la geografía nacional, hay muchas empresas públicas que tienen decenas e incluso más, centenas de bienes inmuebles, incluso de hoteles, y esos activos se desconocen y nadie sabe cuáles son ni cuánto valen, porque no están reflejados en el estado de situación, de esas EP, empresas públicas. Y no solamente que no se conocen los activos, que es muy grave, no se conocen los pasivos, y no solamente los pasivos de las pérdidas, que en el fondo sabemos todos, solo falta saber el monto de las pérdidas, la generalidad de las mismas, por supuesto, sino que no se conocen sus pasivos laborales, no se conocen sus pasivos ambientales, no se conoce casi nada de esas empresas. Por eso es que este Proyecto intenta que la Contraloría General del Estado, controle y que controle no



solamente en la acción que todos conocemos, de los análisis que hacen los miembros de la Contraloría, sino que ella, la Contraloría, tenga y aquí voy a pedir un pequeño cambio asambleísta Albornoz, tengan lo que se denomina la lista corta, es decir, la lista de aquellas empresas calificadas para hacer auditorías internas, que por supuesto, no pueden ser escogidas a dedo por quien va a ser auditado pues, pero si puede esa lista corta reflejar a las mejores empresas, con experiencia y ojalá con experiencia en el campo hidrocarburo, en el campo de las áreas estratégicas, que son la generalidad de aquellas empresas públicas a las que hoy le estamos dando una calificación de casi cero sobre diez, quizás uno sobre diez y esas empresas no conocen ni siquiera lo que se denomina las empresas relacionadas, aquellas que tienen relación en la actividad o inclusive en el cruce de cuentas, en los activos y pasivos. Es que esto parece broma y por eso es que en la Comisión de Desarrollo, desde agosto del dos mil dieciséis, trabajamos en este Proyecto, y nos visitaron muchos actores. Por supuesto, el legislador Rohón hablaba de TAME, el legislador Albornoz también, el hecho de no conocer los activos, exagerando un poco la nota, podría significar que TAME ni siquiera conoce cuántos aviones tiene, y un visitante, ahí en la Comisión de Desarrollo, presidente Albornoz, nos decía que es similar al hecho de que un padre y una madre de familia no sepa ni siquiera el nombre de los guaguas ni siquiera sepa quiénes son sus hijos, cuántos y como se llaman, es que eso es lo que es, porque las empresas relacionadas muchas veces son parte de la empresa mayor, de la empresa aquella que nunca es auditada, la empresa aquella cuyos gerentes tienen grandes sueldos, pero también generan y arrojan grandes pérdidas. Y, hay activos improductivos que están ahí deambulando por doquier y nadie ni sabe-



de ellos, ni nadie puede hacer nada con ellos. Por eso es importante este Proyecto de Ley, si quieren hacer actos de concesión, peor venta de activos del Estado, es evidente que se tiene que contratar una empresa que haga lo que se denomina en el mundo internacional el dux diligens, que no es más que la calificación de cuánto vale esa empresa, como negocio en marcha, que es lo que vale realmente, porque si examinamos algún día los balances, pues, valen menos que cero, porque casi todas pierden, pero como negocio en marcha tienen su valor intrínseco, y eso hay que saber a través del dux dilinges, que es la valoración real, como negocio en marcha. Por tanto, y para concluir no es aceptable, que existan esas empresas que son de todos y alguien decía con bastante razón, que lo que es de todos no es de nadie, repito, lo que es de todos no es de nadie, porque muy pocos se preocupan de esto. Ya es hora que la Asamblea lo haga, que el primer poder del Estado, le ponga ojo, y que por supuesto, la Contraloría pueda desarrollar aquella lista corta y pueda desarrollar la contratación, pagada esa sí, por esa empresa, pagada por la empresa, ya verá el gerente o el responsable de dónde saca plata para pagar aquella auditoría, porque les es muy fácil, el cerrar un ojo y quizás los dos y no contratarlos nunca. Por eso es que, Esteban Albornoz, nos ha dicho con sobrada razón que hay empresas que no tienen balances auditados desde hace cuatro, quizás cinco años, aún la demora de un año ya es grave, porque no se sabe el giro del negocio, porque no se sabe en qué situación se está, salvo que sabemos todos que está casi quebrada y esa empresa es de todos. Ya debemos terminar con aquella frase que es muy popular, que lo que es de todos no es de nadie, no señor, esas empresas es de todos o son de todos y por tanto, todos debemos preocuparnos por ella. Apoyo irrestrictamente este Proyecto de Ley. Señor



Pres	sidente, c	olegas legisladol	res					
						•		
EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Tiene	la,	palabra	el	asambleista	Juan
Cár	denas							·

ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Parecería que con este debate se inaugura el capítulo de las auditorías, pero les recordamos sobre todo, en beneficio de la ciudadanía, que estamos tratando una reforma a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, orientada al artículo cuarenta y siete, para dejar clara la diferencia entre auditoria interna y auditoria externa. La interna, está integrada por un funcionario de la Contraloría General del Estado, designado por la Contraloría, para hacer control previo y concurrente. La auditoria financiera externa, es otra forma de someter a control procesos determinados, de balances y estados financieros que deben ser suscritos en forma corresponsable entre la empresa pública y el auditor externo para establecer la línea de responsabilidad. Cuando escuchamos el clamor de los conspicuos representantes de las grandes empresas que afincan el futuro de sus utilidades, en la apropiación de los bienes del Estado, encontramos que hay una muy seria y peligrosa distorsión. Nada vale, nada les satisface, todo es de hoy para adelante, lo de atrás no sirve para nada y hacemos una reflexión. El concepto, por ejemplo que se confunde, de empresas relacionadas no aplica para las empresas públicas, es una invención de las empresas privadas, como son las empresas fantasmas, las empresas de papel para evadir los impuestos y perjudicar a la sociedad. Con esta oportunidad, deseamos expresar nuestra preocupación, por la forma como actúan ciertos actores, es 1



necesario establecer con claridad en la Ley Orgánica de la Función Legislativa el papel que desempeña el ponente designado por la Comisión, no es un todopoderoso que puede hacer lo que le venga en gana y peor aún cambiar la esencia después de haberse dado los debates, es una burla al procedimiento parlamentario y al ejercicio en la formación de la ley. Anoche, debatimos una cosa, consensuamos otras y se aprobó cualquier cosa, pero menos lo que se había debatido ni consensuado. Y tenemos como resultado que aquello que mereció la objeción de muchos sectores políticos, por ejemplo, de que las telefónicas transnacionales que han hecho excelentes negocios en el país, hoy tengan un trato con una palabrita del devengado, acordémonos de esta palabrita. Miren, cuando vinieron estas empresas y comenzaron su actividad en el Ecuador haciendo grandes negocios, nos ofrecían servicio de llamadas telefónicas, mensajes y algún otro servicio, se han desarrollado vertiginosamente, increíblemente, la tecnología digital de la telecomunicación extraordinario, es sorprendente, se han desarrollado de tal manera que se han llenado los bolsillos de miles y miles de millones en utilidades y tiene derecho a ello. Pero otra cosa es, la concesión que es un acto de soberanía nacional, que es un derecho del Estado, para entregar por esa vía de la concesión, el espectro electromagnético, ya no quieren pagarlo en dinero sino en especies, devengando las actividades que les significa el giro de su negocio y distorsionando el concepto de pago, por un recurso irrenunciable que ese sí es de todos los ecuatorianos. Eso está mal, eso no aprobamos, allí hay una absoluta distorsión de la voluntad de la Asamblea. Como tampoco podemos concebir un concepto que fue igualmente cuestionado, aquello de que se adjunte al debate, el concepto de la monetización, que realmente no tiene nada que ver con el espíritu



EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collahuazo.----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente. Gracias a todos los asambleistas, no sabía si empezar por un segmento, por otro segmento. Voy a iniciar por un segmento de lo que pasó ayer. Ayer, dimos a luz sin saber un artículo bastardo, y artículo bastardo, porque nosotros no somos padres, pues, o será uno no más, algún Asambleísta, de ese artículo. Entonces, si nos queremos hacer responsables de un artículo que nosotros no dimos a luz, pues, hay que corregir eso; la manera, habrá que ver, pero también hay que rechazar ese tipo de acciones, de actitudes que hacen determinados, en este caso, determinada persona. Siempre hemos dicho que es importante que la ética empate con la política, pero aquí lo que se ha hecho es justamente que la ética salga destruida por la política aparentemente, pero me parece, que la antiética es la que ha prevalecido y la antipolítica, es decir, la politiquería, y para qué, para de pronto beneficiar a futuro para determinados intereses corporativos e intereses personales. Esto está en contra de cada uno de los asambleistas de aquí, tanto de los que votamos sí, como los que votaron no, o de los que se abstuvieron, porque estamos votando por un artículo también que no habíamos tratado aquí. Pero sobre todo, aquí viene una palabra que se llama confianza política, esa confianza política se ha hecho pedazos aquí, porque cómo vamos en otras pues, a confiar en alguien que dijo que ya hizo los cambios, que acogió, que hay un consenso y terminen destrozando lo que hemos hecho. Se ha acabado con la buena fe, se ha abusado de la buena fe de ustedes, de nosotros y se ha abusado como institución como Asamblea, no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 638

cualquier chiste, no es cualquier cosa, se está yendo contra la institucionalidad, mañana, pasado, nuevamente puede pasar lo mismo. Me parece en este sentido, por eso yo rescato lo de Ximena Peña, con el Código de la Democracia, se logró hacer un consenso entre todos, hablando, unos de pronto sí, no, pero todos hablamos siendo transparentes. Entonces, creo que esto es un pedido al presidente de la República, que corrija eso, que vete ese artículo bastardo. Paso, estimados asambleístas y perdonen que me haya salido del tema, en lo que se refiere a la Ley de Empresas Públicas, un poquito de historia siempre lo hago, porque quién conoce de la historia, no, no vuelve a repetir los errores, pero también es bueno conocer la historia para proyectar esa historia hacia el futuro en base al presente. De mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y seis, gobernó Sixto Durán Ballén, un gobierno conservador y cuyo vicepresidente era el señor Dahik, más conocido como el señor de los gastos reservados. En ese entonces, crearon lo que es el Conam, para qué, para privatizar las empresas del Estado ecuatoriano. Recordarán ustedes, que en ese entonces les crearon sociedades anónimas y dividieron lo que en ese entonces era el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, creo que tenía otro nombre, y dividieron en dos: uno en Pacifictel y otro en Andinatel Sociedad Anónima. Cuando ya el Conam llamó para vender aquellos bienes, simplemente y liderado por el señor Rodrigo Paz, nadie le asomó, nadie le asomó, esta es la primera parte. Entonces, desde los movimientos sociales, en ese entonces, la Coordinadora de Movimientos Sociales, la Conaie y la Confederación del Seguro Campesino, elaboramos lo que es una ley, la Ley de Empresas Públicas, en ese entonces, era una propuesta, obviamente casi nadie nos paró bola, nos decían que éramos



REPÚBLICA DEL ECUADOR « Asamblea Nacional

Acta 638

locos, porque nosotros estábamos haciendo ese tipo de propuestas para las empresas públicas que nadie soñaba, pero que nosotros lo planteamos. Recuerdo también, y en ese sentido tengo que reconocer lo hicimos con el difunto don Julio César Trujillo. Bueno, luego en el dos mil nueve la Ley de Empresas Públicas se hace realidad, si ustedes ven. desde la propuesta inicial que nació desde los movimientos sociales, en el dos mil nueve se realiza lo que es ya, se hace la Ley de Empresas Públicas, pasaron quince años. En el dos mil dieciséis se hace una propuesta reforma, la que estamos tratando hoy entre otras y desde el dos mil dieciséis, ahora recién en el dos mil diecinueve estamos tratando el segundo debate. Miren, cogiendo las fechas son tres años, tres meses. No puedo entender que una reforma que va a ayudar a que se impulse y fortalezcan las empresas públicas haya pasado tanto tiempo, pero a la vez, felicitar a la Comisión, porque han puesto al debate y obviamente pues, va a ser este un proyecto, digamos una ley reformada. Quisiera, expresar para que estamos haciendo esto, ustedes han dicho muy... esta reforma, en otras palabras es para obligar para que las empresas públicas, tengan estados financieros y balances, financieros para tomar decisiones, pero estas decisiones para qué, claramente nos dice el artículo dos de la Ley de Empresas Públicas. Me gusta bastante el aspecto de los objetivos, que justamente hacia eso debemos ir. Y, destaco el cuatro, cinco, seis, el artículo dos, en sus numerales cuatro, cinco y seis. Dentro de los objetivos de la Ley de Empresas Públicas que dice: fomentar el desarrollo integral, sustentable, descentralizado y desconcentrado del Estado, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes, es decir, de todos los que estamos aquí y de los diecisiete millones de ecuatorianos. También, se plantea a la utilización racional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 638

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: El señor ponente de esta reforma de Ley, ha hecho en su exposición de motivos, ha dado un panorama de cómo están las empresas públicas, y sí hay que preocuparse, hay que preocuparse de esto asambleístas y tiene que preocuparse el pueblo ecuatoriano. Las empresas públicas se crearon para competir, para que todo lo público sea también eficiente, para que pueda competir con la parte privada, esa era la finalidad, tener recursos, tener utilidades, para que puedan esas utilidades ser reinvertidas en el país, esa es la finalidad. Pero de acuerdo a datos que se han enseñado, se han presentado, estamos muy lejos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR Shamblea Vacional

Acta 638

que las empresas públicas, puedan siquiera competir con lo privado. Y hay que decirlo, la parte privada, qué es lo que primero mantiene un departamento contable, que pueda dar seguridad financiera, seguridad contable, numérica para que puedan tomarse decisiones y después está un departamento de auditoría interna, como lo decía el asambleísta Cárdenas y hay que diferenciar bien eso. Pero, și tomamos datos y ahí voy a dar, voy a poner al Pleno, algunas preguntas. Por ejemplo, en Cenel, sesenta y cuatro unidades y cada una de las unidades tiene una unidad de auditoría interna. Correos del Ecuador, que veo que no ha presentado balances-y-no tiene información, en su matriz tiene más de quince auditores internos laborando y trabajando. CNT, tiene una dirección nacional de auditoría dentro de todo su organigrama y uno se pregunta, para qué está toda esa gente, toda esa clase, todos esos funcionarios, sus servidores públicos si es que no dan este soporte financiero. Lo que hoy estamos tratando, colegas asambleístas, es la reforma del artículo cuarenta y siete, lo que faculta la creación o que contrate mejor dicho, la empresa pública con recursos propios una auditoría externa. Pero mi pregunta va, con qué datos va a hacer la auditoria externa si aparte de la empresa misma, todos los funcionarios, los servidores públicos no cumplen su labor, si no tiene información, la auditoría externa es la que coge documentos preparados, trabajados, por los contadores, auditores y eso revisan y ven si efectivamente, efectivamente está lo que ellos presentan. El auditor externo no es que se mete a hacer todos los balances para presentar, señores, revisa y ahí al ponente de esta Ley, en este articulado nos falta poner la parte interna, la parte de la documentación que tiene que darle la empresa pública, bien lo ha dicho también César Rohón me parece, que es obligación y que está estabiecido



REPÚBLICA DEL ECUADOR SAsamblea Nacional

Acta 638

en el Código de Empresas Públicas, pero si todos no hacen caso, aun cuando pongamos que es responsabilidad y creemos en una auditoría externa, señores, no ganamos nada. Y el ponente, lo que tiene en este momento y propongo al ponente, es que en este articulado no solamente vinculemos la parte externa, sino que vinculemos la parte de auditoria interna y la documentación contable, que es lo que no tenemos, que es lo que no tenemos. Y, aquí hago otra pregunta también, señores, hasta en el Presupuesto hemos puesto en este año y en el que viene, venta de empresas públicas. Qué, vamos a vender al ojo, vamos a concesionar, vamos a entregar la administración al ojo, cuando no tenemos un inventario de los activos de las empresas, cuando no tenemos ninguna conciencia de cuánto efectivamente produce esa empresa pública y estamos poniéndole en el presupuesto la concesión o la administración de estas empresas. Creo que es obligación, y vuelvo y repito, de los funcionarios, de los que están al frente de estas empresas públicas, no solamente como responsabilidad sino en este articulado, tenemos que exigir caución sobre estos servidores públicos. Así es que al ponente de esta Ley, por favor, me gustaría que se analice y también se incorpore estas exigencias tanto internas, no solamente externas, sino también las internas. Gracias, señor Presidente y gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existen más intervenciones en este punto, así que cerramos este debate y damos la palabra al asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a los colegas legisladores, que nos acompañan en la tarde de hoy. En forma responsable, yo haré uso de mi facultad



Asamblea Nacional

como ponente, con absoluta responsabilidad, con absoluta lealtad a lo que se ha debatido y lo que consta en el informe. Vamos a incluir y como había planteado, la Contraloría hace unas pocas horas nos remitió su posición frente a esta reforma que fundamentalmente está respaldando con algunos temas, que ya en mi inicial intervención lo puntualice. Además, vamos a incorporar lo solicitado por el asambleísta Fernando Callejas, eliminando la parte correspondiente, que dice, a "cuando corresponda", realmente puede generar otras interpretaciones, si bien tenían un propósito importante, pero para evitar dobles interpretaciones vamos a eliminar asambleísta Callejas. Así mismo, la asambleísta Ana Belén Marín, había propuesto que se incluya a las empresas públicas, empresas mixtas, filiales, que no estaba, vamos a incluir el tema filiales y subsidiarias como corresponda. El asambleista Donoso, había propuesto de que la Contraloría debe establecer una lista corta, no está como lista corta, pero sí está establecido que hay una lista en la página web, entonces, queda también considerado su aporte. Y, finalmente, pues, la intervención del asambleista Fausto Terán, con relación a que en los requisitos que se deberían cumplir para hacer las auditorías, está incorporado, es una de las posiciones que tiene también la Contraloría, es decir, en todos los aportes valiosos que han hecho ustedes están siendo consideradas. En función de eso, señor Presidente, en honor al tiempo y con el fin de solucionar un problema que es administrativo, pero que tiene que ser resuelto a través de la Ley, para que podamos disponer de estados financieros y balances oportunos, para conocer la realidad, para evitar la corrupción, para solucionar grandes problemas para saber a dónde caminan las empresas pues, voy a presentar la moción luego de los aportes que ustedes han presentado. Producto de las intervenciones



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe por favor, si se han remitido los textos a cada uno de los asambleístas.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito hacer una aclaración, señor Presidente. El oficio al que se refiere el señor asambleísta Albornoz es el AN-P-CEPDEPM 2019 169 y en la moción está 168, entonces lo correcto sería 169. Entonces de acuerdo es el 169. Sí señor Presidente, ha sido difundido al correo electrónico de los asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome a votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. El trámite es el 389696. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR SAsamblea Nacional

Acta 638

informar a esta Secretaria General. Gracias. Noventa y cinco						
asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a						
consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley						
Orgánica Reformatoria a la Ley de Orgánica de Empresas Públicas que						
consta en Trámite 389696. Señor operador presente resultados. Noventa						
y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones.						
Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de						
Orgánica de Empresas Públicas						
EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiéndose agotado el Orden del Día, señor						
Secretario, clausuramos la Sesión						
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota señor						
Presidente						

VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las dieciséis horas cuarenta y tres minutos.----

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO Presidente de la Asamblea Nacional

DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

RPSXLPR